

# Plan Transversal de Género

(2011 - 2013)



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

(Interior de Portada)



## **PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO (2011 - 2013)**

© Ayuntamiento de Córdoba

Depósito Legal: CO 331-2011

Edita: Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Córdoba.  
c/. Capitulares, 1. 14071 Córdoba  
[www.ayuncordoba.es](http://www.ayuncordoba.es)

Imprime: Argos Impresores, s.l.  
Avda. de Chinales, 26-B. Pol. Ind. Chinales. 14007 Córdoba  
[www.argosimpresores.com](http://www.argosimpresores.com)

# Plan Transversal de Género

(2011 - 2013)



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA





Una sociedad cordobesa cada vez más igualitaria es, ha sido a lo largo de los últimos años, un objetivo para este Ayuntamiento, en el que hemos trabajado, de forma transversal, las distintas áreas municipales. Las acciones hacia una igualdad efectiva de derechos y oportunidades para los hombres y mujeres de Córdoba han constituido por tanto no sólo una prioridad teórica, sino una apuesta real dentro del gran marco de políticas sociales de este Gobierno Municipal.

El objetivo de la igualdad, plena y en todas las facetas de la vida, queda todavía lejos y no es fácil de alcanzar. Esta es una realidad de la que todos y todas somos conscientes. Pero es esta conciencia, precisamente, la que debe servirnos para poner todo el esfuerzo de nuestra parte. Porque sólo la voluntad decidida del conjunto de la sociedad, a título individual y colectivo, y una educación en valores que fomente el respeto y la igualdad como bases de nuestra convivencia podrán conducirnos hacia esa ansiada situación.

En este contexto, el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba ha aprobado, por unanimidad de sus grupos políticos, la renovación del Plan Transversal de Género. Un documento que, además, presenta como novedad destacada la introducción de elementos que nos ayudarán a poder cuantificar los resultados de cada iniciativa y, por lo tanto, evaluar mejor su eficacia real.

Por todo ello, quiero agradecer a todos y todas la dedicación y trabajo que han hecho posible la elaboración de este Plan Transversal de Género y el consenso necesario para sacarlo adelante. Estoy seguro de que, en la etapa que ahora comienza, seguiremos contando con la necesaria participación para su puesta en marcha. La sociedad cordobesa sabe bien que compartir el objetivo de la igualdad es compartir un compromiso contra la discriminación de la mujer en todos los sentidos, pero es al mismo tiempo y sobre todo, compartir el compromiso por un mundo más justo.

**Andrés Ocaña Rabadán**  
*Alcalde de Córdoba*





El Plan Transversal de Género del Ayuntamiento de Córdoba que tiene entre sus manos, busca ser un instrumento estratégico de referencia en la actividad municipal, que facilite la incorporación de la perspectiva de género en todas las actuaciones.

Con el profundo convencimiento de que las mujeres de nuestra ciudad deben participar en la dinámica diaria de la política municipal, por necesidad y por derecho, en igualdad de condiciones que los hombres, este plan estratégico marca el camino de aquí al 2013 y supone el compromiso del Ayuntamiento para acercar su voz y su opinión a todas y cada una de las áreas de trabajo de la administración local.

Para ello, contamos de nuevo con un espacio de encuentro e intercambio entre el personal municipal y las mujeres cordobesas representadas en el Consejo Municipal, como es la Comisión Transversal de Género, que en esta ocasión contará con un órgano de apoyo que potencie el seguimiento de las medidas establecidas para cada ámbito de actuación. Además, otra novedad con la que contaremos para mejorar las políticas de igualdad municipales será la introducción de criterios de seguimiento para cada línea de actuación, que sirvan de guía y ayuda en la introducción de las medidas de igualdad en las distintas actuaciones y programas.

Es innegable la influencia que ha supuesto el Plan Transversal de Género en las políticas municipales de los últimos años, como así se refleja en la redacción de los otros Planes aprobados y en las medidas adoptadas para la igualdad entre mujeres y hombres en las diferentes áreas. Sin embargo, somos conscientes de que el igual acceso a recursos y oportunidades de mujeres y hombres supone un cambio cultural, un proceso en el que seguir trabajando cada día desde todos los ámbitos de la sociedad para lograr la normal incorporación y valoración de las mujeres en la vida social, así como la incorporación de los hombres en la vida doméstica.

Para finalizar quiero agradecer el trabajo e implicación de las propias mujeres del Consejo Municipal así como a las técnicas del Departamento de Igualdad, por su dedicación para que el Plan que hoy presentamos sea una herramienta colectiva y útil para toda la sociedad.

**Marian Ruiz Sáez**  
*Delegada de Igualdad del Ayuntamiento de Córdoba*





<b>1. Antecedentes.....</b>	<b>11</b>
<b>2. Contexto legal en el que se produce la renovación del Plan.....</b>	<b>12</b>
<b>3. Balance del Plan Transversal 2005-2010.....</b>	<b>13</b>
3.1. Revisión de informes técnicos, aspectos generales a destacar.....	14
3.2. Valoración de las actuaciones desarrolladas, desglosadas en los ámbitos establecidos por el Plan.....	16
3.3. Medidas prioritarias del Plan.....	26
3.4. Influencia del Plan en otros planes.....	29
<b>4. Ámbitos, objetivos y medidas del Plan que se renuevan.....</b>	<b>34</b>
<b>5. Líneas estratégicas y criterios de seguimiento para cada ámbito de actuación,     objetivos y medidas expresados en el Plan Transversal.....</b>	<b>51</b>
<b>6. Claves para la incorporación del diagnóstico y evaluación desde la perspectiva     de género. Adecuación de estadísticas, estudios e informes de valoración.</b>	
6.1. Inclusión de datos desagregados por sexo.....	59
6.2. Uso de indicadores de género.....	60
<b>7. Creación de nuevas estructuras para el seguimiento y evaluación del Plan.....</b>	<b>60</b>
<b>8. Vigencia del Plan Transversal de Género.....</b>	<b>62</b>



## 1

## Antecedentes

El Plan Transversal de Género del Ayuntamiento de Córdoba fue aprobado de forma unánime en sesión plenaria de 3 de marzo de 2005. Transcurridos tres años desde su aprobación, el Consejo Municipal de las Mujeres, a través de su Comisión Permanente, inició una fase de consultas por los distritos de la ciudad, con los diferentes colectivos de mujeres, con la finalidad de obtener información sobre nuevas propuestas y demandas para su futura incorporación en un nuevo Plan. Dichas reuniones culminaron con el II Encuentro de Participación de Mujeres de Córdoba, celebrado el 21 de febrero de 2009. En este Encuentro las mujeres se organizaron en grupos de trabajo por los diferentes ámbitos de intervención del Plan, y continuaron trabajando sobre las aportaciones realizadas anteriormente en las reuniones mantenidas con los colectivos de mujeres.

Paralelamente, la Comisión Transversal de Género, encargada del seguimiento y evaluación del Plan, a través de sus reuniones semestrales, informaba y debatía sobre el grado de cumplimiento de las actuaciones contempladas en mismo. En estas sesiones se han planteando igualmente nuevas necesidades y demandas, con el objetivo de lograr una mejora en las actuaciones municipales para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Del trabajo realizado por las diferentes áreas y departamentos municipales, de la labor de seguimiento efectuada por la Comisión Transversal, y de los resultados obtenidos en las consultas efectuadas por el Consejo Municipal de las Mujeres a colectivos y entidades, se han obtenido varias conclusiones:

- La vigencia de las medidas contempladas en el Plan, y necesidad de seguir incidiendo en su desarrollo, por dos motivos fundamentales:
  - Las demandas de las mujeres expresadas en los encuentros realizados suponen en la práctica, avanzar y continuar trabajando en las medidas ya aprobadas, antes que incorporar medidas nuevas.
  - El análisis de los resultados del Plan indican que, a pesar de los avances conseguidos, no se puede considerar que se hayan alcanzado completamente los objetivos para los que se elaboró dicho Plan.
- La necesidad de incorporar criterios de evaluación y seguimiento de las actuaciones municipales para la igualdad de género, ya que se constata la dificultad de realizar un balance riguroso de lo ya realizado, al carecer de dichos criterios. Éstos podrían servir también de guía a las áreas municipales no sólo para la evaluación, sino también para el diseño y planificación de sus actuaciones.

Por otra parte, y habida cuenta de que uno de los valores fundamentales del Plan estriba en el proceso participado que caracterizó su elaboración, y en la voluntad de consenso y de integración que configuró su diseño, no se trata ahora de plantear nuevos objetivos y

nuevas medidas, ya que en su mayoría se trata de procesos que no tienen un plazo temporal, y cuya demanda continúa vigente, sino que procede explicitar las líneas estratégicas necesarias para poder ser más eficaces en el cumplimiento de los objetivos ya establecidos, así como la construcción de indicadores, que utilizados en la planificación municipal, permitan saber con claridad qué es lo que hay que hacer y cómo, así como también verificar después en que medida se ha realizado lo que se planeó.

Se trata entonces de prorrogar la vigencia del Plan Transversal de Género, asegurándonos de incorporar al mismo nuevos componentes de planificación que mejoren su papel instrumental, su función de guía útil para orientar de forma eficaz las futuras actuaciones municipales.

Por consiguiente, el documento de renovación del Plan Transversal parte de la valoración general de las diferentes actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Córdoba, en cumplimiento de los objetivos y actuaciones del Plan desde la fecha de su aprobación, e incluye además un primer avance de estrategias de planificación, en la voluntad de comenzar a trabajar los criterios de seguimiento y evaluación mencionados. Para finalizar, plantea la creación de Comisiones Técnicas de Apoyo, con la finalidad de reforzar a la Comisión Transversal de Género en su cometido de seguimiento y evaluación del Plan.

## 2

### Contexto legal en el que se produce la renovación del Plan

La elaboración y aprobación del Plan Transversal de Género del Ayuntamiento de Córdoba supone una apuesta por una política integral a nivel local dirigida a conseguir una sociedad más igualitaria desde el punto de vista del género, que se inspira en las normativas y recomendaciones que desde instancias internacionales, nacionales y autonómicas habían surgido en el mismo sentido. La influencia de la 4ª Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing y la Estrategia marco Comunitaria para la Igualdad de Género, entre otras, están recogidas en el propio Plan como elementos de referencia. Sin embargo, ha sido después del año 2005 cuando se han producido en nuestro país los hitos normativos en materia de igualdad de género más significativos:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, de Andalucía.
- 1º Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía (2010-2013).

La aprobación de estas Leyes y Planes, entre otras normativas complementarias, supone la exigencia de cumplimiento de algunas de las medidas ya recogidas en el Plan Transversal de Género, lo que muestra la sintonía del contenido del Plan con el trabajo realizado a otras instancias nacionales y autonómicas para la consecución de una igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y la eliminación de cualquier obstáculo para la construcción de una sociedad más equitativa y justa. Este aspecto remarca la evaluación positiva del contenido del Plan, y de la visión de las personas y entidades que en su elaboración participaron, sin embargo esto no significa que se hayan conseguido sus objetivos completamente, sino que su consecución es además una exigencia legal, y por tanto una meta hacia la que seguir avanzando.

## 3

### Balance Plan Transversal 2005-2010

El análisis del impacto que un plan como el Plan Transversal de Género (en adelante PTG) ha tenido durante su implementación es una tarea difícil por varios motivos:

- **Factores Externos:** El PTG no se desarrolla de forma aislada, ajeno a los factores socioeconómicos externos. Se inscribe en un contexto que no sólo contempla la totalidad de la actuación municipal, sino también la realizada por las diferentes administraciones e instituciones supramunicipales. En consecuencia, no es posible abstraerse de la influencia decisiva que agentes externos y situaciones no dependientes del control municipal (momento económico, existencia de legislación favorecedora, etc.) tienen en la puesta en marcha del PTG. En este sentido, no es posible afirmar con certeza qué logros se mantienen más allá de la influencia del Plan y por otra, qué efectos imprevistos ha tenido la actuación del Plan en el contexto donde se ha desarrollado, ya que no se puede adjudicar un cambio social a una sola causa. Es decir, es muy difícil usar un método basado en el *“caeteris paribus”* que consiste en analizar la influencia de una sola variable manteniendo las demás sin ningún cambio.

Tal evaluación de impacto no puede expresar que se ha producido una relación de causa-efecto. Por ejemplo, los efectos a medio plazo de un Plan pueden incidir en la sensibilidad social contra la violencia hacia las mujeres, pero no se puede atribuir de forma exclusiva los logros que se produzcan en ese sentido porque hay muchos más elementos que influyen: los medios de comunicación, la educación, la acción de otras organizaciones, etc.

- **Factores Internos:** El principal factor es el que ya hemos mencionado. El PTG no se ha dotado de indicadores de seguimiento para comprobar su impacto, ya que incluye únicamente objetivos y medidas, por lo que el uso de cualquier indicador desvirtuaría tanto el espíritu del plan como su planteamiento participativo, verdadera fortaleza del mismo.

Por ello, y para hacer el balance de los resultados alcanzados tras el PTG nos centraremos en aspectos cuantitativos, analizando el proceso, e incluyendo aquellas actuaciones que responden explícitamente a medidas expresadas en el Plan y que están puestas en marcha, pero también dando cabida a aquellas otras que sin estar recogidas de forma específica, responden sin embargo a los principios y objetivos del mismo.

Es importante mencionar que la principal fuente usada para este balance se ha basado en los informes aportados en la Comisión Transversal de Género, por parte de las áreas municipales presentes en dicha Comisión, a los que se añade el estudio de otros documentos municipales, como son otros planes municipales aprobados después y su convergencia con los objetivos y actuaciones propuestos por el Plan Transversal.

Este análisis se plantea en el siguiente orden:

1. Aspectos relevantes de los Informes aportados por la Comisión Transversal de Género.
2. Análisis de las principales actuaciones municipales realizadas en relación a los ámbitos de intervención del Plan.
3. Valoración de las actuaciones prioritarias establecidas para el cumplimiento del Plan.
4. Asunción de los compromisos establecidos por las diferentes Áreas del Ayuntamiento, a través de la inclusión de los objetivos y actuaciones del Plan Transversal de Género en otros planes municipales.

### **3.1. Revisión de informes técnicos. Aspectos generales a destacar.**

Con objeto de disponer de una visión global que permitiera conocer el alcance de las acciones realizadas en relación con los objetivos y medidas recogidas en el Plan, en junio de 2009 se diseñó y realizó un cuestionario mediante el que se pretendía disponer de información que facilitara la reflexión sobre la puesta en práctica de dichas medidas. De este trabajo se alcanzaron los siguientes resultados generales:

- En la mayoría de Direcciones Generales se han adoptado medidas para incorporar de alguna manera la perspectiva de género en sus programaciones.
- Son todavía pocos los departamentos en cuyas bases de datos se recoja la información desagregada por sexo. Esto implica que son también escasos los departamentos que analizan la información de forma diferenciada entre hombres y mujeres.
- En el período de vigencia del PTG se han realizado cursos de formación dirigidos a empleados y empleadas sobre la igualdad de oportunidades y su incorporación en las políticas municipales, organizados fundamentalmente de forma centralizada por

el Departamento de Selección y Formación en colaboración con el Departamento de Igualdad. Las actuaciones de formación se han centrado en la utilización de un lenguaje no sexista y a la atención a mujeres víctimas de violencia de género, aunque en los dos últimos años se han incluido cursos de formación relacionados con la inclusión de la perspectiva de género en el diseño y programación de proyectos de intervención sociocomunitaria. En algunos Departamentos se ha realizado también cursos de formación para sus empleados y empleadas de forma específica.

- En cuanto al uso del lenguaje no sexista, aunque se procura su utilización, su uso no se ha generalizado.
- Se señala que, aunque se han acometido importantes medidas relacionadas con el empleo y la formación aún queda mucho camino por recorrer, especialmente en lo relacionado con el análisis de las necesidades y la construcción de indicadores.
- También ha existido un importante trabajo en lo relacionado con el empoderamiento y la participación sociopolítica de las mujeres, donde se sigue detectando la desigualdad en la participación y falta de paridad en la representación dentro de los Consejos Municipales.
- El importante campo de la educación también muestra la necesidad de seguir profundizando y ampliando las acciones encaminadas a incluir lo relacionado con la igualdad de oportunidades en todo el proceso, desde el diseño, puesta en marcha, selección de equipo docente, etc.
- Se han realizado avances en los ámbitos de la cultura y el deporte, si bien de forma algo desigual. Habría que destacar las actuaciones específicas que se realizan desde el Instituto Municipal de Deportes dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género y otros perfiles de mujeres en situación de exclusión. Desde Cultura, hay que destacar la creación de ciclos específicos dirigidos a la promoción de la labor literaria de las mujeres, como el ciclo del Aula de Poesía “La Poesía Escrita por Mujeres”
- También se ha trabajado de manera importante en la inclusión de la perspectiva de género en la estrategia de cooperación y educación para el desarrollo del Ayuntamiento de Córdoba. A ello viene a sumarse la participación en redes nacionales e internacionales de defensa de los derechos humanos y de denuncia de las situaciones de discriminación.
- Las medidas de conciliación de las responsabilidades familiares, personales y profesionales están muy presentes en algunas áreas. No obstante, existen lagunas en la puesta en marcha de este tipo de medidas en las restantes.
- Relacionado con lo que se ha comentado en puntos anteriores, aunque existen estudios sobre la situación de colectivos vulnerables, el hecho de no tener un sistema

de recogida de información con visión de género impide el conocimiento de las distintas causas y situaciones de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad lo que afecta a las medidas a poner en marcha y a la evaluación de su impacto.

- El trabajo para atajar la violencia de género y tratar con personas víctimas de la misma se ha potenciado de manera decisiva. Los informes muestran un aumento de las medidas y actuaciones llevadas a cabo. No obstante, se incide en la idea de una mayor cooperación y el aumento de sinergias entre todas las instancias implicadas (vivienda, empleo, asesoramiento legal...).

### 3.2. Valoración de actuaciones desarrolladas, desglosadas por los ámbitos establecidos por el Plan.

Para valorar estas actuaciones se empleará la ficha que se presenta a continuación:

<b>NOMBRE DEL ÁMBITO DE REFERENCIA</b>
Objetivo general a cubrir desde el ámbito de referencia
<b>Número de medidas incluidas en relación al objetivo indicado</b>
<b>Medidas puestas en marcha</b>
Listado de las medidas recogidas en el PTG que se han puesto en marcha en el periodo de referencia. La información proviene de la aportada en las actas de la Comisión Transversal y de los distintos informes técnicos aportados a la misma.
<b>Actuaciones complementarias</b>
Listado de aquellas medidas que, sin estar recogidas en el PTG, se han puesto en marcha en el periodo de referencia y que dan indicio de la “adaptabilidad” del Plan.
<b>Estrategias de futuro</b>
Ideas que se pueden usar para mantener y potenciar los logros obtenidos, a la vez que den indicaciones de las estrategias de las actuaciones futuras.

## Revisión de principales actuaciones del Plan Transversal de Género por ámbitos

<b>ÁMBITO: 1. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL</b>
Objetivo: Incorporar la perspectiva de género en el diseño, planificación e implementación de las políticas municipales
<b>Medidas: 12</b>
<b>Medidas puestas en marcha</b>
<b>Relacionadas con el uso de un lenguaje no sexista</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio sobre el “Análisis y elaboración de propuestas alternativas en el uso del lenguaje en los documentos municipales”.</li> <li>• Elaboración de la “Guía de uso no sexista del lenguaje administrativo”, publicación y difusión de la misma, incluyendo su uso en la oferta de formación interna específica sobre el “Uso de un Lenguaje no Sexista en la Administración”, para el personal municipal.</li> </ul>
<b>Formación y sensibilización al personal municipal, así como a profesionales que prestan sus servicios en el Ayuntamiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación a personal funcionario municipal en perspectiva de género, violencia de género, acoso laboral, uso no sexista del lenguaje, e incorporación del enfoque de género en la programación y desarrollo de proyectos de intervención comunitarios.</li> <li>• Inclusión como mérito para el acceso a los puestos de portero/as de los Centros Escolares de Infantil y Primaria la formación sobre Educación en valores y Educación sobre género.</li> <li>• Inclusión de temas específicos sobre igualdad de género en todas las pruebas de acceso del personal municipal.</li> </ul>
<b>Uso de indicadores y variables estadísticas desagregadas por sexo</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avance progresivo en la Inclusión de datos desagregados por sexo en estadísticas municipales, análisis de la variable sexo en informes y estudios municipales (Padrón Municipal Habitantes, Personal Municipal, participantes actuaciones de formación y empleo, matriculados/as actuaciones deportivas del IMD...).</li> <li>• Obtención de datos diferenciados sobre la situación de mujeres y hombres con referencia a la Salud Laboral.</li> <li>• Establecimiento de indicadores de género en el Plan de Mayores y Plan de Inmigración, en el Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales S.I.U.S.S. y en los proyectos de Salud Pública.</li> </ul>
<b>Igualdad de oportunidades en el acceso y promoción de mujeres y hombres en la administración municipal. Medidas de conciliación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación del principio de igualdad de oportunidades en las relaciones laborales en el Ayuntamiento.</li> <li>• Revisión de la normativa municipal sobre “Permisos y licencias del personal laboral y funcionario”.</li> <li>• Inclusión en los diferentes pliegos de contratación del requisito de compromiso de inserción social de colectivos de mujeres especialmente vulnerables y el compromiso de incluir en la formación del personal contratado por la empresa o entidad la perspectiva de género.</li> <li>• Publicación de Medidas de conciliación en el Ayuntamiento, documento sobre “Riesgos para las mujeres embarazadas en puestos de trabajo municipales”, y “Código ético de conducta”.</li> </ul>
<b>Estrategias de futuro</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Plan Transversal de Género ha avanzado medidas que han sido incluidas en las Leyes de Igualdad a nivel estatal y autonómico, por lo que las estrategias de futuro pasan por la sistematización de las mismas y el uso, a todos los niveles, de las estadísticas y el lenguaje en el que se incluya la perspectiva de género (aplicación de los artículos 14 y 20 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; artículos 9 y 10 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía)</li> <li>• Otra actuación a desarrollar será el diseño, aprobación y desarrollo de un Plan Municipal de Igualdad, en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional octava, de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.</li> </ul>

<b>ÁMBITO: 2. FORMACIÓN Y EMPLEO</b>
Objetivo general: Primar actuaciones que afronten las diferentes situaciones de desempleo de las mujeres.
<b>Medidas: 12</b>
<b>Medidas puestas en marcha</b>
<b>Adaptación perfiles profesionales de mujeres a las demandas del mercado laboral</b>
<p>Proyectos adaptados para la capacitación profesional y la incorporación de las mujeres al mercado laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones Experimentales (formación y prácticas en las especialidades de Limpieza de edificios, Ayuda a domicilio, Fontanería, Conducción de Autobús, Manipulación de productos hortofrutícolas, Ayudante de cocina o Camarera de pisos, con la colaboración de AUCORSA, MERCACORDOBA, SADECO, IMDEEC y las empresas CLAROS Y ACSUR)</li> <li>• Cursos relacionados con las nuevas demandas de Servicios a la Comunidad: Animación Socioeducativa, Atención Domiciliaria.</li> </ul> <p>Orientación laboral para mujeres.</p> <p>Programas de formación a desempleados/as, de los cuales el 60 % han sido mujeres.</p> <p>Convenios de colaboración con OPCIÓN LUNA (Información, asesoramiento jurídico, corresponsabilidad y apoyo a Empleadas de Hogar).</p>
<b>Apoyo a iniciativas empresariales constituidas por mujeres</b>
<p>Programa de fomento empresarial en convenio con el Instituto Municipal de Desarrollo Económico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvención a la creación de empresas constituidas por mujeres.</li> <li>• Líneas financieras y microcréditos para favorecer la creación de empresas.</li> </ul>
<b>Mejora y consolidación acceso al empleo de las mujeres</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Delegación de Igualdad ha subvencionado un servicio de información, formación y asesoramiento técnico gratuito para la elaboración de planes de igualdad y acciones en pro de la igualdad de oportunidades a las empresarias y empresarios que deseen adoptar medidas y/o acciones para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Han realizado Planes de Igualdad con este servicio las siguientes empresas: PROCÓRDOBA, INGEMA, MERCACÓRDOBA, VIMCORS, AUCORSA y Gerencia de Urbanismo. Además el Instituto Municipal de Deportes ha realizado el diagnóstico previo a la elaboración del Plan.</li> <li>• Programa de incentivos a la Contratación de Trabajadores/as en situación de desempleo, en colaboración con el IMDEEC. Se prima especialmente la contratación de mujeres, incrementando las cuantías cuando la contratación se efectúe a aquellas mujeres que estén en situación de especial vulnerabilidad social.</li> </ul>
<b>Estrategias de futuro</b>
<p>Al ser el empleo un eje estratégico en el que la competencia municipal se ve limitada, la estrategia propuesta es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La adaptación de los diferentes programas de empleo y formación a los perfiles y necesidades de las mujeres, garantizando en todo momento el acceso igualitario a dichos recursos municipales.</li> <li>• La oferta de formación y empleo municipal debe buscar la progresiva capacitación de las mujeres en las especialidades demandadas por el mercado de trabajo.</li> </ul>

<b>ÁMBITO: 3. EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA DE LAS MUJERES</b>
Objetivo: Fortalecer la posición social, económica y política de las mujeres.
<b>Medidas: 6</b>
<b>Medidas puestas en marcha</b>
<b>Representación de las mujeres en los órganos de participación municipales y supramunicipales</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones positivas para aumentar la participación de las mujeres (Consejo Municipal de las Mujeres, Consejo Social, Consejo de Ciudad)</li> <li>• Participación de los colectivos de mujeres en el diseño de espacios públicos.</li> <li>• Participación en la Comisión de Igualdad de la FEMP.</li> <li>• Adhesión a la Carta Europea de Mujeres para la Igualdad.</li> <li>• Participación en jornadas y foros a nivel nacional e internacional, en relación a la exposición de buenas prácticas para la igualdad (Escuela de Mujeres de Gijón, Jornadas sobre Políticas de Igualdad de Valladolid, Vitoria, San Sebastián, y en el extranjero en Santo Domingo, Asilah y en Túnez en Jornadas de Empoderamiento y Liderazgo).</li> </ul>
<b>Fomento de redes de mujeres</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de proyectos que persiguen, explícitamente, la creación de redes de mujeres (Proyecto "Desatando Nudos. Tejiendo Redes", Proyecto "Consumo cuidado", Proyecto "Cocinando con sabor a candelá", Proyectos "Taller de artesanía").</li> <li>• Apoyo y fomento de plataformas sectoriales para la igualdad: Foro por la Igualdad Poniente Sur, Comisión por la Igualdad y Contra la Violencia de Género del Distrito Sureste, Coordinadora de Mujeres de Sur.</li> </ul>
<b>Apoyo a colectivos y asociaciones que favorezcan iniciativas en pro de la igualdad</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboración con colectivos sociales para ampliar las intervenciones para la igualdad a través de convocatorias de subvenciones de la Delegación de Igualdad. Creación de una línea de subvención que favorece específicamente la consolidación y el mantenimiento de colectivos de mujeres.</li> <li>• Apoyo expreso de iniciativas socioculturales que aborden la Educación en Valores (Interculturalidad e Inmigración, Consumo saludable, Educación para la paz y la Solidaridad, Igualdad de Género, Educación Medioambiental) en el barrio o distrito, dentro de la Convocatoria de Subvenciones de Participación ciudadana.</li> </ul>
<b>Visibilización y promoción del papel de las mujeres en la vida social y ciudadana. Empoderamiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo con la TVM para la difusión de programas y espacios televisivos con contenidos y temas de género, y la línea de trabajo y las actuaciones de la Delegación de Igualdad a través de la televisión municipal.</li> <li>• Convenios de colaboración con organizaciones de mujeres para dinamizar y formar a mujeres para su participación activa.</li> <li>• Proyectos de dinamización y formación para mejorar la capacitación y participación activa de las mujeres, a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escuela Municipal de Formación Feminista: oferta permanente de cursos y talleres dirigidos a asociaciones de mujeres y otros colectivos. Oferta de formación abierta a todas las mujeres especializada en: Género, Liderazgo y Empoderamiento, Capacitación en Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información, proyectos de creatividad "Las Mujeres también Cuentan", "Mujeres en Crecimiento".</li> <li>- Consejo Municipal de las Mujeres, a través de su participación en la política municipal. Encuentros de colectivos y organizaciones de mujeres.</li> <li>- Proyectos de dinamización y participación realizados por las Promotoras de Igualdad en los distritos: realización de encuentros de colectivos de mujeres de los distritos Poniente Sur y Centro, actuaciones 25 de noviembre y 8 de marzo, apoyo y asesoramiento permanente a actuaciones realizadas por asociaciones y grupos de mujeres.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Actuaciones complementarias</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa "Dinamización sociocultural" en los distritos.</li> <li>• Puesta en marcha del Consejo Infantil, que posibilita que niños y niñas aprendan a analizar de forma crítica el entorno, y que facilitará la igualdad de género.</li> </ul>

<p><b>Estrategias de futuro</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de los reglamentos de los Consejos y Órganos de Participación Municipales, promoviendo la composición paritaria de hombres y mujeres en sus comisiones de gestión.</li> <li>• El alto nivel de participación ciudadana en Córdoba ha de ser implementado con medidas específicas que amplíen y favorezcan el índice de participación de las mujeres: horarios adaptados a sus demandas, recursos de ludoteca, políticas de comunicación y difusión más inclusivas.</li> </ul>
<p><b>ÁMBITO: 4. EDUCACIÓN</b></p>
<p>Objetivo: Impulsar la educación en igualdad a través de programas y proyectos municipales propios.</p>
<p><b>Medidas: 8</b></p>
<p><b>Medidas puestas en marcha</b></p>
<p><b>Promoción medidas de apoyo a la educación dirigida a mujeres</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a la adquisición de educación básica para mujeres adultas.</li> <li>• Proyecto “Los últimos lectores” (Departamento de Educación, de Igualdad y Servicios Sociales) de captación y formación de personas mayores, especialmente mujeres, que desearan aprender a leer y escribir.</li> </ul>
<p><b>Integración perspectiva de género en la oferta educativa municipal y recursos municipales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación en igualdad de oportunidades a monitores/as y profesionales responsables de la impartición de cursos y talleres de la oferta educativa y de ocio municipal.</li> <li>• Inclusión de la perspectiva de género en todos los programas educativos.</li> <li>• Realización, dentro del programa dirigido a las Escuelas de Padres y Madres, de talleres específicos de igualdad tales como: “Educación afectivo-sexual”, “El reparto de las tareas domésticas y desarrollo de la corresponsabilidad”, “Educación en valores”, “Prevención de la violencia” y “Promoción de la convivencia en paz”.</li> <li>• Proyectos y programas educativos ideados y diseñados para abordar específicamente la problemática de género.</li> <li>• Colaboración del Departamento de Educación con otros departamentos en los proyectos de: “Mujeres para recordar” y “Mezclando diferencias”.</li> <li>• Impartición de Talleres de Coeducación dirigidos a menores participantes en las Escuelas de Verano realizadas conjuntamente entre Igualdad y Servicios Sociales. En estos talleres, de 8 horas de duración, se trabajan contenidos relacionados con el juego y los cuentos no sexistas. Se entrega una recopilación de cuentos cuyos protagonistas asumen roles no estereotipados por sexo.</li> </ul>
<p><b>Colaboración con Instituciones y Centros Educativos de nuestra Ciudad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboración del Departamento de Educación e Infancia con el CEP en el desarrollo del proyecto denominado “Sex joven”, destinado a alumnado de diferentes Institutos de Córdoba capital y provincia.</li> <li>• El programa “Cómo nos lo montamos” puesto en marcha por la Delegación de Juventud, desarrollado en los IES de la ciudad y que ofrece un conjunto de talleres formativos con el objetivo de sensibilizar y formar a los/as jóvenes de estas edades acerca de aspectos como: educación afectivo/sexual, trastornos de alimentación, enfermedades de transmisión sexual, hábitos saludables..., etc.</li> <li>• Campañas Educativas conjuntas entre la Delegación de Igualdad y la Delegación de Educación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tres Campañas de Prevención de Violencia de Género “Vamos a querernos bien”: estas campañas consisten en talleres de cuatro horas y media de duración, dirigidos a alumnado de 4º de Secundaria. Se entrega también una revista con información de interés para el alumnado, así como material didáctico para el profesorado de esta etapa educativa.</li> <li>- Cuatro Campañas de educación afectivo-sexual dirigidas a Centros de Primaria. Estas campañas consisten en la realización de talleres destinados a menores de 1er curso de primaria, así como en la entrega de un manual con propuestas de trabajo en el aula para el profesorado de primaria, y jornada informativa con AMPAS.</li> </ul> </li> <li>• Inclusión de una Unidad didáctica específica “Vivir sin Violencia de Género”, incluida en la oferta de talleres de “La Solidaridad, Tarea de Todas y Todos”, organizados por el Departamento de Cooperación y Solidaridad. Esta unidad está dirigida a alumnado de segundo ciclo de secundaria y bachillerato.</li> </ul>

<b>Estrategias de futuro</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar la inclusión de acciones de sensibilización, coeducación y educación no sexista en la oferta educativa promocionada desde instancias municipales.</li> </ul>
<b>ÁMBITO: 5. CULTURA, SOLIDARIDAD Y DEPORTE</b>
<p>Dos objetivos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuar las actividades culturales, deportivas y de ocio en general, teniendo en cuenta las diferentes condiciones, situaciones, necesidades e intereses de mujeres y hombres.</li> <li>• Incorporar la perspectiva de género en las políticas y programas de cooperación internacional.</li> </ul>
<b>Medidas: 10</b>
<b>Medidas puestas en marcha</b>
<b>Fomento y visibilización de la aportación de las mujeres en la cultura</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio de colaboración con la Asociación Cultural Andrómina, para impulsar la edición y publicación de obras escritas por mujeres.</li> <li>• Aumento de la participación femenina en el Aula de Poesía y la Muestra de teatro aficionado. Inclusión de una muestra específica de teatro que denuncia la violencia de género: Certamen de Teatro por la Igualdad, organizado a iniciativa de la Comisión por la Igualdad y Contra la Violencia de Género, y con la colaboración de las Delegaciones de Cultura, Igualdad y Participación Ciudadana.</li> <li>• Progresiva incorporación de mujeres en certámenes y eventos de carácter artístico y cultural: Festival de la Guitarra de Córdoba, la Noche Blanca del Flamenco, etc.</li> </ul>
<b>Relevancia de las mujeres en el deporte</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas puestos en marcha por el Instituto Municipal de Deportes (Escuelas Municipales de Pádel Femenino, Creación de grupos de mantenimiento para mujeres en riesgo de exclusión, Programa para mujeres en régimen de acogida por violencia de género, y para sus hijos, Programa de integración para mujeres inmigrantes).</li> </ul>
<b>Perspectiva de género en la cooperación internacional</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Paz y Solidaridad como una de las prioridades transversales, y la equidad de género como objetivo específico de cada una de sus líneas estratégicas de acción.</li> <li>• Desarrollo de proyectos de cooperación dirigidos al empoderamiento de las mujeres y la defensa de sus derechos, e inclusión de la perspectiva de género en la cooperación directa (asegurando la presencia de las mujeres en los proyectos), o valorando especialmente la introducción de la perspectiva de género en los proyectos subvencionados.</li> <li>• Sensibilización sobre la situación de desigualdad en que viven las mujeres en el mundo, a través de conferencias, exposiciones, etc. organizadas por el Departamento de Cooperación y Solidaridad.</li> </ul>
<b>Actuaciones complementarias</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa “Dinamización sociocultural” en los distritos entre cuyos objetivos incluyen el de favorecer el conocimiento de la pluralidad de culturas, reconocer que la cultura andaluza es fruto del mestizaje y de la aportación de los diferentes pueblos, propiciar actitudes de apertura, receptividad, diálogo entre los/as participantes hacia personas de origen y culturas diferentes, y valorar el papel de la mujer en la construcción de redes de integración e intercambio cultural.</li> <li>• Organización y participación en el grupo de Género y Empoderamiento del Foro de Autoridades Locales.</li> </ul>
<b>Estrategias de futuro</b>
<p>Las estrategias de futuro pasan por la evaluación de la incorporación de la equidad de género en los proyectos de desarrollo, y la consolidación de las iniciativas puestas en marcha en relación al Instituto Municipal de Deportes. Respecto al área de Cultura, una estrategia de futuro sería garantizar la representación de mujeres en los diferentes eventos artísticos y culturales más emblemáticos de la Ciudad, así como la creación de más proyectos específicos relacionados con la expresión artística (artes escénicas, poesía, narrativa...) que incorporen el mundo propio y el orden simbólico de las mujeres, sus reivindicaciones y experiencias vitales.</p>

<b>ÁMBITO: 6. TRANSPORTE, URBANISMO Y BARRERAS ARQUITECTÓNICAS</b>
Objetivo: Adecuar el diseño de la ciudad a las propuestas y necesidades de las mujeres
<b>Medidas: 4</b>
<b>Medidas puestas en marcha</b>
<b>Adaptación transporte público necesidades de las mujeres</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Estudio sobre la movilidad de las mujeres y su incidencia en el transporte público municipal” dentro del convenio SYPE.</li> </ul>
<b>Participación de las mujeres en la toma de decisiones municipales relativas a la transformación de la ciudad, y diseño y planeamiento urbano</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación de los colectivos de mujeres en el diseño de espacios públicos.</li> <li>• Participación de una representante del Consejo Municipal de las Mujeres en la Comisión de Accesibilidad y eliminación de Barreras arquitectónicas.</li> <li>• Visibilización mediante la rotulación de nuevas calles de la ciudad con nombres de mujeres ilustres.</li> </ul>
<b>Estrategias de futuro</b>
El diseño del entorno geográfico ha de pasar por la inclusión de las necesidades y visiones de hombres y mujeres. Una ciudad sostenible e igualitaria requiere de estrategias de actuación que incluyan la perspectiva de género tanto en los momentos de su creación, como en la puesta en marcha y seguimiento.

<b>ÁMBITO: 7. CONCILIACIÓN DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES, PERSONALES Y PROFESIONALES</b>
Objetivo: Incorporar medidas específicas de corresponsabilidad que ofrezcan posibilidades reales de incorporación en igualdad a los programas municipales de participación, empleo y formación.
<b>Medidas: 4</b>
<b>Medidas puestas en marcha</b>
<b>Medidas de apoyo a la conciliación para facilitar la participación de las mujeres en proyectos y programas municipales</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de “Corresponsabilidad” para facilitar el apoyo a mujeres con responsabilidades familiares y durante la realización de acciones formativas para el empleo. Se ha utilizado para dar cobertura al Programa de formación ocupacional y prácticas profesionales de Acciones Experimentales:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de atención individualizada (en el domicilio) a menores y mayores.</li> <li>- Servicio de Ludoteca.</li> </ul> </li> <li>• Programa Compartiempo, servicio específico de apoyo a la conciliación familiar: este programa tiene a su disposición una bolsa de horas para ludoteca y acciones de dinamización infantil dirigido al cuidado de menores, con la finalidad de posibilitar a sus progenitores o cuidadoras/es la asistencia a programas municipales de formación, empleo, participación, u otros. Ha cubierto los siguientes servicios:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mujeres de las Barriadas de Sur y de Palmeras que están recibiendo preparación para la obtención de la titulación básica de secundaria.</li> <li>- Proyecto “concilia” de cuidado de menores en tiempos vacacionales (navidad, semana santa, verano).</li> <li>- Cursos de formación ocupacional (obtención carnet de conducir, manipulación alimentos).</li> <li>- Refuerzo con aula matinal y comedor escolar en las Escuelas de Verano.</li> <li>- Cursos de formación de la Escuela Municipal de Formación Feminista, encuentros de colectivos, otros.</li> </ul> </li> <li>• Participación en proyectos de sensibilización para la corresponsabilidad familiar y la conciliación: Proyecto Equilibrio (programa intercambio de experiencias Noruega-España) y firma de Convenio con IAM y FAMP para el desarrollo del programa CONCILIAM.</li> </ul>

<b>Medidas de apoyo a la conciliación en el propio ámbito intramunicipal</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación criterios conciliación familiar en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Córdoba, con introducción de medidas más favorables que las establecidas legalmente, e inclusión medidas de conciliación en los planes de igualdad de las empresas municipales.</li> </ul>
<b>Medidas de apoyo institucional para el cuidado de personas mayores y menores</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de Ayuda a Domicilio, a través de Servicios Sociales Comunitarios: Programa de Ayuda a Domicilio y servicios de apoyo de la Ley de Dependencia.</li> <li>• Red de ludotecas municipales impulsadas por Participación Ciudadana.</li> </ul>
<b>Estrategias de futuro</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procesos de puesta en marcha y adecuación de medidas de conciliación de responsabilidades familiares y profesionales han de reforzarse con proyectos alternativos de sensibilización y concienciación, tanto en el ámbito empresarial, social, como los dirigidos a hombres y mujeres a título individual. Un ejemplo es la firma y desarrollo del Pacto Local para la Conciliación, articulado mediante el Programa Conciliam.</li> <li>• El fomento de la corresponsabilidad – la asunción equitativa de las responsabilidades familiares y de cuidado tanto por hombres como por mujeres – como la clave para el desarrollo de políticas equilibradas de conciliación, que no sólo graviten sobre las mujeres, aun cuando se busque una mejora en su situación sociofamiliar. Para ello es necesario incorporar nuevas estrategias de sensibilización y concertación.</li> </ul>

## ÁMBITO: 8. INTEGRACIÓN SOCIAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

Objetivo: Facilitar el acceso a los recursos para la integración social de las mujeres.

**Medidas: 11**

### Medidas puestas en marcha

#### Apoyo titulación básica y proyectos educativos de refuerzo

- Apoyo a la adquisición de educación básica para mujeres adultas: en colaboración con el Centro de Educación de Personas Adultas CEPER Occidente, se imparten clases para el acceso a la educación básica reglada en las Barriadas de Sur y de Palmeras. Se imparten tres niveles de formación, incluyendo el último nivel, para la obtención del título de Secundaria Obligatoria.
- Convenio con Batá para la puesta en marcha de aulas multimedia destinadas a mujeres de la barriada de Palmeras. Este Convenio fue pionero a la puesta en marcha del centro CAPI que después se puso en marcha en dichas barriadas.
- Colaboración mediante talleres específicos para la capacitación en nuevas tecnologías, dirigidos a las mujeres de diferentes proyectos del Programa Espacios Positivos de Igualdad, en los centros CAPI de Palmeras y de Sur.

#### Programas de empleo y de inserción profesional

- Curso de "jardinería", dirigido a mujeres sin titulación y con cargas familiares no compartidas.
- En convenio con el IMDEEC se ha potenciado la contratación de mujeres víctimas de violencia de género y con discapacidad.
- Oferta de programas de formación y empleo del IMDEEC, en colaboración con otras administraciones, destinados a mujeres con perfiles de bajo nivel educativo y en situaciones de mayor vulnerabilidad (desempleadas de larga duración, responsabilidades familiares no compartidas...).
- Cursos de capacitación para la obtención del Carnet de Conducir B1, destinado a mujeres que formaban parte de los proyectos educativos y de empleo del Programa Espacios Positivos de Igualdad.

### **Medidas de orientación y acompañamiento personalizado a mujeres en situación de especial vulnerabilidad, o en riesgo de exclusión social**

- Programa Espacios Positivos de Igualdad, destinado a mujeres en barriadas de actuación preferente, y en situación o riesgo de exclusión social. Este programa posibilita:
  - Intervención en el territorio de las barriadas de actuación preferente de Sur y Palmeras de 4 profesionales (2 agentes y 2 promotoras de igualdad) que prestan servicios de información, orientación y acompañamiento a mujeres de las Barriadas de Palmeras y Sur. Diseño y desarrollo de procesos personalizados de intervención para su promoción social e individual.
  - Proyectos específicos para la capacitación educativa y laboral: apoyo a la adquisición de titulación básica, preparación y acceso a las nuevas tecnologías, formación en especialidades profesionales adaptadas a los perfiles profesionales de sus participantes.
  - Proyectos destinados a la mejora de la salud, apoyo familiar, y propuestas de ocio y promoción cultural: ludotecas y actuaciones de animación para menores fuera del horario lectivo y en período vacacional, talleres de salud individual y familiar, participación en la agenda cultural y lúdica de la ciudad.
  - Apoyo terapéutico a mujeres víctimas de violencia de género y otras situaciones de malos tratos en el ámbito familiar: proyecto de “Genealogía”.
  - Fomento, creación y desarrollo de redes de mujeres. Apoyo y asesoramiento específico a colectivos y asociaciones de mujeres.
- Prestación de servicios básicos de información, orientación y asesoramiento a través de los Centros Municipales de Servicios Sociales Comunitarios. Intervención especializada a través de los Equipos de Tratamiento Familiar (que trabajan con familias con menores en situación de riesgo, la mayoría de las cuales son monomarentales).
- Convenios con Cruz Roja Española, de apoyo al Piso Terapéutico para el Tratamiento de Mujeres con problemas de Dependencia Alcohólica.
- Convenios con la Asociación de Mujeres y Niñas Discapacitadas “Con Luz Propia”, para la realización del proyecto “Información, un Pilar de Igualdad”.

### **Acceso a recursos y prestaciones básicas**

- Medidas de apoyo y acceso a la vivienda, a través de las convocatorias de VPO en régimen de alquiler y/o venta de VIMCORSAs, y del Programa de Ayudas al Alquiler de renta libre, que establecen cupos preferentes para mujeres en situaciones de vulnerabilidad (monomarentalidad, rentas bajas, procesos de desahucio...).
- Gestión y tramitación de recursos y ayudas sociales, a través de los Centros Municipales de Servicios Sociales Comunitarios.

### **Actuaciones complementarias**

- Programa “Dinamización sociocultural” en los distritos, entre cuyos objetivos incluyen el de favorecer el conocimiento de la pluralidad de culturas, reconocer que la cultura andaluza es fruto del mestizaje y de la aportación de los diferentes pueblos, propiciar actitudes de apertura, receptividad, diálogo entre los/as participantes hacia personas de origen y culturas diferentes y valorar el papel de la mujer en las construcción de redes de integración e intercambio cultural.

### **Estrategias de futuro**

- Aprobación y puesta en marcha del futuro Plan Municipal para la Inclusión Social.
- Formalización de la colaboración de los proyectos específicos de formación para mujeres adultas a través del Convenio entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía.

<b>ÁMBITO: 9. VIOLENCIA DE GÉNERO</b>
Objetivo general: Garantizar el acceso a los recursos y ayudas municipales a las mujeres víctimas de malos tratos en situación de especial necesidad.
<b>Medidas: 18</b>
<b>Medidas puestas en marcha</b>
<b>Sensibilización e información a la Ciudadanía</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pleno extraordinario contra la violencia.</li> <li>• Foro sobre violencia contra las mujeres.</li> <li>• Convenios con la Plataforma Cordobesa contra la Violencia hacia las Mujeres.</li> <li>• Oferta de cursos y talleres de la Escuela Municipal de Formación Feminista en el ámbito de violencia de Género, destinados a colectivos y asociaciones.</li> <li>• Convenio Colegio de Abogados (oferta de talleres y cursos de formación destinados a profesionales).</li> </ul>
<b>Prevención violencia /detección violencia</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campañas sobre prevención de violencia de Género (programa “Vamos a queremos bien” para Educación Secundaria) y Campaña de Educación No Sexista (“Borrón y cuenta nueva”; “Arco Iris, un lugar de convivencia en Igualdad”; “Planeta Igualdad”) en los Centros de Educación Primaria.</li> <li>• Oferta de educación no sexista para jóvenes y prevención de comportamientos violentos en la oferta de cursos y talleres de la Escuela Municipal de Formación Feminista.</li> <li>• Cursos de formación a profesionales municipales (Servicios Sociales, Igualdad, Policía Local) sobre protocolos y recursos para la atención a mujeres víctimas de violencia de género.</li> </ul>
<b>Coordinación otras instituciones en la lucha contra la violencia de Género</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adhesión a la red de municipios libres de violencia de género.</li> <li>• Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género.</li> <li>• Reuniones de Coordinación con el Instituto Andaluz de la Mujer.</li> </ul>
<b>Apoyo a mujeres que han sufrido violencia de género</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en el Convenio de la FEMP para el Programa de Teleasistencia para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (información, asesoramiento, recepción y tramitación solicitud).</li> <li>• Convenio Colegio de Abogados (información y asesoramiento jurídico a mujeres).</li> <li>• Grupo de atención a la mujer y al menor de la Policía Local, contando con grupos de atestados durante las veinticuatro horas, en los que hay una mujer en cada grupo, para atender a las víctimas de dicha violencia, Inspección de Guardia, Protocolo de actuación ante las víctimas de violencia de género, detención de presuntos maltratadores, protección en los desplazamientos etc.</li> <li>• Cursos de Autoprotección y Defensa Personal, en colaboración con la Policía Local, destinado a mujeres con Orden de Protección y participantes en el Programa LIBRA.</li> </ul>
<b>Actuaciones complementarias</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión por la igualdad y contra la violencia del Consejo de Distrito Sureste.</li> </ul>
<b>Estrategias de futuro</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las estrategias de lucha contra la violencia de género, en el marco de las competencias municipales, siguen estando en la articulación de proyectos de visibilización y sensibilización del problema ante la ciudadanía, formación especializada a profesionales para la detección temprana y la mejora en la intervención, coordinación de servicios para la protección y el apoyo a mujeres víctimas, así como la articulación de recursos complementarios a los estatales y autonómicos para la consecución de la autonomía personal de estas mujeres y sus hijos/as.</li> </ul>

Los datos cuantitativos y detallados sobre todas las actuaciones reseñadas se encuentran en los balances anuales tanto del Departamento de Igualdad como de los restantes Departamentos Municipales, y en los informes presentados en la Comisión Transversal de Género.

### 3.3. Medidas priorizadas del Plan.

Atendiendo al informe de la Comisión Permanente del Consejo Municipal de las Mujeres, se priorizaron una serie de medidas de las recogidas en el PTG, enmarcándose en tres esferas de interés: educación, atención a mujeres víctimas de violencia de género y las relacionadas con la autonomía de las mujeres que han sufrido malos tratos, y en especial las medidas que promueven acciones de formación y empleo, así como sus necesidades específicas (conciliación, apoyo económico en la formación, etc.).

Utilizando los mismos criterios mencionados al principio, a continuación se indica el grado de cumplimiento.

#### 3.3.1. Medidas educativas.

La tabla señala las medidas relacionadas con la información, formación y sensibilización en el ámbito educativo para el desarrollo de **valores y actitudes de igualdad de oportunidades** entre mujeres y hombres, y encaminadas a la **prevención de la violencia de género**.

3 MEDIDAS INCLUIDAS	OBSERVACIONES
33. A todas/os las/os profesionales de los diferentes talleres municipales se les primará la posesión de formación específica y acreditada en contenidos relacionados con la coeducación y la igualdad de oportunidades.	Como se puede comprobar en los cuadros anteriores, la importancia dada a la educación y la sensibilización de la ciudadanía (sobre todo de la población escolar) ha tenido respuesta adecuada a la hora de la puesta en marcha de las medidas priorizadas. Así se ha fomentado la impartición de cursos y talleres fomentando además, la participación de agentes sociales (ONGD, AMPAS...) reforzando este carácter total de la educación.
38. Colaboración municipal, con la comunidad educativa, en proyectos y acciones relacionados con valores de igualdad de oportunidades, así como en la resolución alternativa de conflictos para la prevención de la violencia de género.	
76. Realización de actividades dirigidas a la población escolar para la prevención de comportamientos violentos físicos y psíquicos, y sobre estrategias para resolver conflictos a través de métodos no violentos.	

### 3.3.2. Medidas relacionadas con la atención a mujeres víctimas de violencia de género.

La tabla muestra las iniciativas priorizadas destinadas a **garantizar la atención y protección inmediata** a mujeres víctimas de violencia en **situaciones de emergencia**, mediante el conocimiento y utilización concreta de protocolos de derivación entre instituciones, acompañamiento personalizado a víctimas durante todo el proceso, formación a profesionales... Incorpora todas aquellas medidas encaminadas a establecer coordinaciones interinstitucionales que garanticen una intervención integral.

16 MEDIDAS INCLUIDAS	OBSERVACIONES
1. Descentralización en los programas de atención y asesoramiento a mujeres.	<p>La actuación de manera integral ante la violencia de género (tanto en los aspectos de prevención como en los de atención) se ha visto reforzada con la puesta en marcha de medidas que incluyen tanto la sensibilización y formación del personal municipal que tienen actuación directa (a través de los distintos cursos de formación puestos en marcha), como la respuesta a las situaciones socioeconómicas de las personas víctimas de violencia de género. Así, en los distintos programas de formación y empleo se ha contemplado la atención individualizada y la preferencia de mujeres en situación de violencia de género intentando, en la medida de lo posible, dar respuesta personalizada a las situaciones concretas tanto de vivienda como de acceso a los distintos recursos sociales y asistenciales.</p>
2. Formación específica en el personal con atención directa a la ciudadanía, para evitar que existan sesgos de género en la comunicación.	
3. Elaboración de una guía de recursos municipales, con información de procedimientos y protocolos de coordinación.	
58. Orientación personalizada, y medidas de acompañamiento destinados a mujeres en situación de exclusión social, que garanticen el acceso de éstas a los diferentes recursos y prestaciones sociales de nuestra ciudad.	
60. Establecimiento de protocolos de coordinación con entidades, colectivos, y ONGs que garanticen la información y rentabilización de recursos, o generación de otros nuevos.	
61. Continuidad con el programa de alojamientos de emergencia del Departamento de Igualdad.	
62. Continuidad y mejora del programa de ayudas al alquiler para mujeres solas o en riesgo de exclusión social.	
63. Incentivos a la formación de las mujeres, mediante recursos y ayudas, para la adquisición de la titulación básica, formación ocupacional y preformación para el desarrollo de hábitos sociales, desarrollo personal y de igualdad de oportunidades.	
65. Potenciación de programas de empleo y de inserción profesional destinados a mujeres en situación de exclusión social, como colectivo preferente.	

70. Información sobre los Protocolos y Procedimientos de Coordinación actualmente vigentes entre los diferentes recursos asistenciales (de salud, legales, sociales...) para la atención a mujeres víctimas de violencia de género y sus familiares dependientes.	Del mismo modo, se ha potenciado la coordinación de todas las instituciones (tanto nacionales como autonómicas) y todas las entidades (municipales, sociales, ONG...) para la puesta en marcha de acciones complementarias posibilitando la creación de una red de información que refuerce y sirva de apoyo a la persona en situación de violencia de género, evitando el agravamiento de situaciones de exclusión social. Otro factor a destacar es la importante mejora en la coordinación de personal y recursos entre la Policía Nacional y Local, a través del Programa LIBRA.
71. Formación a profesionales municipales implicadas/os en la aplicación de dichos protocolos de actuación.	
72. Formación a asociaciones y colectivos de mujeres para la intervención coordinada con la administración, información de la existencia de protocolos de actuación y recursos disponibles	
78. Incorporación de servicios de refuerzo a profesionales de los departamentos de Igualdad, Servicios Sociales y Policía Local: información, asesoramiento legal y apoyo psicológico, así como acompañamiento individualizado a lo largo del proceso.	
79. Habilitación de la línea de teléfono de emergencia de la Policía Local (092), para uso de mujeres sordas.	
80. Adhesión al Programa y a las normas que comportan el Servicio de Teleasistencia Móvil para víctimas de violencia de género, en el marco del Convenio entre el INSERSO y la FEMP.	
81. Apoyo y fomento de grupos de autoayuda. Desarrollo de programas para el apoyo psicosocial a estas mujeres y sus hijos e hijas.	

### 3.3.3. Medidas en pro de la autonomía de las mujeres que han sufrido malos tratos.

Las iniciativas priorizadas en pro de la autonomía de las mujeres que han sufrido malos tratos, en especial, aquellas medidas que promueven el diseño de **Acciones de Formación y Empleo** adaptadas a los perfiles profesiones de estas mujeres, así como a su necesidades específicas (servicios de corresponsabilidad y apoyo familiar, apoyo económico durante el proceso de formación...), se indican a continuación:

7 MEDIDAS INCLUIDAS	OBSERVACIONES
19. Incentivos a la contratación de mujeres desempleadas, con especial incidencia en aquéllas que están en situación o riesgo de exclusión social.	Relacionada con las anteriores medidas, tanto los programas de empleo como los de vivienda han priorizado a las mujeres víctimas de violencia de género, procurando su acceso al empleo (a través de la formación y la inclusión en planes de fomento de empleo; a través del establecimiento de cupos
21. Apoyo, impulso e incentivos a acciones específicas destinadas a la promoción social y regularización laboral de las mujeres que trabajan como empleadas de hogar.	

24. Incentivos a la creación y consolidación de empresas donde las mujeres sean titulares o participen mayoritariamente.	<p>preferentes en la adjudicación de vivienda protegida para alquiler y propiedad, así como el incremento de ayudas para alquiler privado) complementadas con medidas de conciliación familiar que faciliten ese acceso al empleo y la formación, incidiendo en aspectos de autonomía personal y de autovaloración positiva.</p> <p>Se ha mantenido y reforzado el Convenio con la Asociación de Empleadas de Hogar “Opción Luna”, para la intermediación, formación y asesoramiento, así como para la reivindicación en las mejoras laborales de las empleadas de hogar.</p> <p>En el marco de la conciliación, se han incrementado las horas destinadas a proporcionar ludotecas y recursos de apoyo para el cuidado a menores, a través del Programa “Compartiendo”</p>
53. Proyectos de buenas prácticas en el marco de la corresponsabilidad familiar.	
82. Ayudas e incentivos para facilitar el acceso al empleo de mujeres víctimas de violencia familiar.	
83. Medidas de apoyo a la conciliación familiar, dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género, para posibilitarles la realización de actuaciones que promuevan una mayor autonomía personal, laboral y social.	
85. Prioridad en el Programa de Ayudas para Alquiler de Vivienda de VIMCORSÁ y el Departamento de Igualdad a mujeres víctimas de violencia familiar.	

### 3.4. Influencia del Plan en otros planes.

Una manera de calibrar el compromiso municipal con los objetivos y medidas de igualdad de oportunidades incluidos en el Plan, es a través de la asunción de dichas medidas en los diversos planes sectoriales (participación, inmigración, etc.) que se han ido aprobando posteriormente. A continuación se indica el grado de relación entre ambos planes y las sinergias que pueden establecerse.

Las tablas-resumen se presentan ordenadas atendiendo al periodo de vigencia de cada plan.

PLAN	PERIODO VIGENCIA												
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO													
PLAN ACCIÓN INTEGRADO DE CÓRDOBA III MILENIO 2º PLAN ESTRATÉGICO CÓRDOBA													
PLAN MUNICIPAL DE PAZ Y SOLIDARIDAD - 1													
PLAN MUNICIPAL DE PAZ Y SOLIDARIDAD - 2													
PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
IV PLAN JOVEN													
I PLAN MUNICIPAL DE INMIGRACIÓN													
II PACTO LOCAL POR EL EMPLEO Y EL FOMENTO EMPRESARIAL													

PLAN	PERIODO VIGENCIA												
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
III PLAN DE MAYORES													
AGENDA 21													
PLAN MUNICIPAL DE ACTUACIÓN INTEGRAL CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD													
PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL (PENDIENTE APROBACIÓN)													

### PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRAL CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2005-2010)

Ideas-clave	Página
Análisis pormenorizado de la acción 5.1.6.1: Objetivo 1: Mejorar condiciones de accesibilidad del transporte público de autobuses desde el punto de vista de las mujeres.	91
Necesario análisis de género en la situación laboral de las mujeres con discapacidad.	100

### III PLAN DE MAYORES

Nota: Este Plan es anterior a la publicación de la Ley de Dependencia.

Ideas-clave	Página
Hay un mayor número de mayores (sobre todo mujeres) que acuden a centros de adultos y de mayores.	8
Al tener la mujer mayor esperanza de vida también son ellas las más factibles que enfermen y sufran invalidez.	8
Principios básicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• dignidad (trato digno independiente del sexo).</li> <li>• independencia.</li> <li>• autorrealización.</li> <li>• participación.</li> <li>• cuidados asistenciales.</li> </ul>	11
Datos desagregados por sexo.	17 y sig.
Reforzado por las recomendaciones del Foro Mundial de ONGD "Género y envejecimiento".	65
Objetivo específico 4. Coordinación con Mujer.	82
Detección de necesidades individuales.	84
Formación del personal municipal sobre accesibilidad y discapacidad en personas mayores unido a las necesidades de las mujeres.	89
Objetivo específico 11: actuación 35: participación de la mujer.	93
Objetivo específico 18: medidas para el trato digno independiente del sexo.	104
Es imprescindible que se visibilice el lugar de las mujeres mayores como demandantes de recursos y de ayudas pues son ellas las que entran en la "nueva pobreza".	

**I PLAN MUNICIPAL DE INMIGRACIÓN (2006-2010)**

<b>Ideas-clave</b>	<b>Página</b>
La descripción ofrecida da una imagen de una población mayoritariamente femenina.	17
Se considera con especial atención el papel de las mujeres inmigrantes, objeto de doble discriminación <ul style="list-style-type: none"> <li>• personas con mayor formación trabajando en economía informal</li> <li>• mujeres objeto de prejuicios culturales .</li> </ul>	100
Principios <ul style="list-style-type: none"> <li>• igualdad de oportunidades.</li> <li>• coordinación.</li> <li>• responsabilidad pública y corresponsabilidad de actores.</li> <li>• participación social.</li> <li>• integralidad y transversalidad.</li> <li>• normalización y universalidad.</li> <li>• sociabilidad.</li> <li>• interculturalidad.</li> </ul>	100
El plan se estructura en 5 áreas que incorporan la perspectiva de género.	105
Medida 4.2.1.1.3. Guía de recursos comunitarios.	111
Medida 4.2.1.2.4. Análisis situaciones de riesgo para mujeres.	111
Medida 4.2.1.4.11. Implementar programas de prevención de violencia de género.	112
Medida 4.2.1.4.12. Programas con incorporación de la visión de la mujer para evitar estereotipos.	112
Medida 4.2.3.2.22. (y demás de empleo) Incorporar las mujeres inmigrantes a los proyectos de inserción.	114
Medida 4.2.5.2.44. Promover representación femenina.	120

**II PACTO LOCAL POR EL EMPLEO (2008-2011)**

Nota: Se analiza el II Pacto al haberse suscrito con posterioridad al PTG.

<b>Ideas-clave</b>	<b>Página</b>
Fomento del empleo en igualdad de oportunidades.	3
La perspectiva de género se nombra en 3.1 (página 11) el trabajo con el tejido empresarial con perspectiva de género, y la 3.4. (página 12) de estimulación del autoempleo y emprendedoras femeninas.	9 a 12
3.12. Conciliación de la vida familiar y laboral en empresas y negociación.	13
3.13. Planes y programas de igualdad en empresas.	13
Campaña de sensibilización y diversificación profesional para la mujer.	18
Acompañamiento a la implantación de la igualdad en las empresas.	45
Medidas para facilitar la igualdad de género.	54

### PLAN MUNICIPAL DE PAZ Y SOLIDARIDAD (2010-2014)

Ideas-clave	Página
Prioridad transversal: Equidad de género.	16
Criterios metodológicos: complementariedad y transversalidad.	17
Objetivos específicos de la Educación para el Desarrollo: 2º. Fomentar comportamientos solidarios (equidad de género).	18
Líneas estratégica cooperación: Ampliar los derechos humanos para hombres y mujeres.	26
Objetivos específicos de la Cooperación al Desarrollo: Fortalecimiento de capacidades y autonomía de las mujeres, como mecanismo para transformar las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, primando la atención a sus intereses estratégicos frente a la atención a sus necesidades prácticas o inmediatas.	26
La acción humanitaria atenderá a la población vulnerable dando respuesta diferenciada a hombres y mujeres durante los conflictos, de forma adecuada.	33

### PLAN PARTICIPACIÓN CIUDADANA (2010-2011)

Ideas-clave	Página
Plan Transversal de Género como ejemplo de participación	47
Representantes del consejo de distrito (mujeres). Ver cuadro y comprobar que en todos los distritos hay mujeres	49
Consejos sectoriales: mujeres	52
Programas para favorecer participación (cuadro). Escuela feminista	57, 58
Línea estratégica 4: Promover participación de las mujeres	77
Criterios del plan: enfoque de género	86
Eje 2 del plan: impulso del papel de los colectivos de mujeres y promoción de su representación en todos los órganos de participación de la ciudad (mención expresa Plan Transversal)	95

### IV PLAN JOVEN

Ideas-clave	Página
Planificación estratégica PARTICIPATIVA	12
Compromiso del Ayuntamiento para el plan: integralidad, transversalidad, corresponsabilidad y participación, subsidiariedad, IGUALDAD, y diversidad	14
Algo que no parecía obvio se ve como natural: las estadísticas de personas jóvenes por sexo	15
En el estudio de necesidades se analiza si éstas y las demandas afectan por igual a hombres y mujeres	16
Indagar si las demandas corresponden a sectores de la juventud con problemática especial (discapacidad, inmigración)	16
Metodología de análisis igualitarios, "todos los grupos estuvieron compuestos por igual número de hombres que de mujeres para explorar si las percepciones y actitudes variaban en función del sexo"	16

**PLAN ACCIÓN INTEGRADO DE CÓRDOBA III MILENIO. 2º PLAN ESTRATÉGICO CÓRDOBA**

<b>Ideas-clave</b>	<b>Página</b>
13. Consenso sobre niveles de bienestar con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	13
I.C.5.4. Plan Transversal de Género.	
I.C.9.3. Incorporación estrategia europea empleo con igualdad entre hombres y mujeres.	

**PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL 2010 – 2014**

(pendiente de aprobación, se analiza el borrador del documento)

<b>Ideas-clave</b>	<b>Página</b>
Igualdad de oportunidades y perspectiva de género como uno de los principios inspiradores del Plan.	21
En el ámbito de intervención de Educación, se incorporan medidas específicas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades complementarias para el desarrollo curricular favoreciendo la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo.</li> <li>• Potenciación de valores en los centros educativos de coeducación y no violencia.</li> </ul>	32,35
En el ámbito de salud, se incorporan medidas específicas de promoción de programas de salud para población específica, entre la que se cita a las mujeres.	37
En el ámbito de Servicios Sociales, se establecen medidas específicas para la detección del maltrato, citando entre la población con mayor riesgo a las mujeres.	47
Las Escuelas de Verano se plantean como recurso de apoyo para la conciliación de la vida laboral y familiar, con la participación de la Delegación de Igualdad.	48
Se incorporan dos medidas concretas en relación a las mujeres víctimas de violencia de género y sus familias: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar protección a mujeres víctimas.</li> <li>• Atención de emergencia a las familias –especialmente a menores– de mujeres fallecidas o en situación clínica de gravedad por violencia de género.</li> </ul>	49
En el ámbito de ocio y deporte, se establece la estrategia del deporte como herramienta de inserción social, con el objetivo adicional de incrementar la participación de las mujeres.	53
En el ámbito de cultura, relaciones y participación ciudadana, se prevén medidas para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La educación y sensibilización en convivencia intercultural y no violencia.</li> <li>• Actuaciones especiales con las mujeres mayores para su participación activa en la comunidad.</li> </ul>	56,57
En los indicadores de evaluación que acompañan al Plan, se establecen los datos desagregados por sexo cuando se habla de beneficiarios/as directos/as (hombres, mujeres, niños, niñas).	

## 4

### Ámbitos, Objetivos y medidas del Plan que se renuevan

#### 4.1. Administración y Organización Municipal.

##### *Por la aplicación del principio de transversalidad en todas las políticas municipales*

En el ámbito administrativo, la búsqueda de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres tiene como principal objetivo el incorporar la perspectiva de género al diseño, planificación e implementación de las políticas municipales. Es importante que la propia administración se convierta en un ejemplo en el respeto a la igualdad de oportunidades, que cree una cultura de trabajo sensible a las diferencias de género, que sirva de referente tanto a las mujeres como a los hombres que trabajan en ella.

Esta es una de las cuestiones más difíciles de asimilar en las políticas municipales: aplicar la transversalidad, lograr que la perspectiva de género impregne todas las actuaciones que dentro del propio Ayuntamiento se lleven a cabo. Para ello, es preciso poner en marcha procesos de cambio, que necesariamente afectarán:

1. Los procedimientos de trabajo, tanto a nivel interno de nuestra Corporación (en cuanto a la composición y funcionamiento de los diferentes equipos de trabajo municipales), como a nivel externo (en cuanto a las relaciones del Ayuntamiento con sus ciudadanos y ciudadanas).
2. Los programas y actuaciones a desarrollar, desde su formulación y desarrollo, y durante la gestión y ejecución de los mismos.

Es preciso incorporar una nueva visión, que no sólo contemple el papel de la Corporación en el enfoque de género, sino también el papel que cada una de las personas que trabaja en ella puede desempeñar, desde su posición y compromiso profesional, con la igualdad de género.

OBJETIVOS GLOBALES	MEDIDAS
<b>Mejorar la calidad de la atención que se presta a la ciudadanía, especialmente a las mujeres, por parte de los servicios municipales de información y asesoramiento.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descentralización en los programas de atención y asesoramiento a mujeres.</li> <li>2. Formación específica en el personal con atención directa a la ciudadanía para evitar que existan sesgos de género en la comunicación.</li> <li>3. Elaboración de una guía de recursos municipales, con información de procedimientos y protocolos de coordinación.</li> </ol>
<b>Sensibilizar a empleadas y empleados municipales sobre el significado de igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres, y sobre la importancia de trabajar en su consecución.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Introducción de cursos de formación en políticas de igualdad de oportunidades y en la aplicación de la perspectiva de género dentro del Plan de Formación para las empleadas y empleados municipales, con especial incidencia en el personal que trabaja en los servicios municipales de igualdad, policía local, empleo, servicios sociales, educación, participación ciudadana y Juventud.</li> <li>5. Revisión y utilización de un lenguaje no sexista en todos los documentos y escritos emitidos por la Corporación Municipal: difusión de la normativa, así como de diferentes publicaciones y libros de estilo con orientaciones adecuadas para el uso correcto y no sexista del lenguaje para uso del personal del Ayuntamiento.</li> </ol>
<b>Fomentar en los medios de comunicación social una mayor presencia de las mujeres, así como una imagen no discriminatoria.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Velar por la efectiva incorporación de la perspectiva de género en la programación de la TVM. Creación de espacios informativos que traten temas de género y noticias de actualidad en este tema, así como la difusión de la existencia de estos espacios entre las mujeres y colectivos de mujeres.</li> <li>7. Potenciar una mayor presencia de mujeres en los medios informativos municipales.</li> <li>8. En todas las Campañas Publicitarias o Informativas que se desarrollen desde los servicios municipales, a través de distintos medios de comunicación, se velará por la difusión de imágenes y contenidos no sexistas ni estereotipados.</li> </ol>
<b>Evaluar los resultados de las actuaciones municipales, utilizando indicadores de género.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Incorporar en los sistemas de registro de los programas y acciones municipales items desagregados por sexo, que permitan la explotación posterior de los datos obtenidos, y posibiliten el estudio y la obtención de datos fiables sobre las diferentes situaciones de mujeres y hombres.</li> </ol>
<b>Velar por la efectiva aplicación del principio de igualdad de oportunidades en el acceso y promoción de mujeres y hombres en la plantilla municipal.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Recopilar información y analizar la plantilla del Ayuntamiento, con información de procedimientos y protocolos de coordinación.</li> <li>11. Garantizar la aplicación de las medidas que facilitan la conciliación, recogidas en convenio colectivo del Ayuntamiento de Córdoba.</li> </ol>
<b>Prevenir el acoso sexual en todos los centros de trabajo de la Corporación Municipal.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Garantizar la aplicación de los medios y procedimientos incluidos en las medidas contra el acoso sexual aprobadas por el Ayuntamiento de Córdoba.</li> </ol>

## 4.2. Formación y Empleo.

### *Por una participación igualitaria de hombres y mujeres ante el empleo*

Aunque las mujeres han mostrado su decidida voluntad de participar en el mercado laboral y han constituido la principal fuente de crecimiento en los últimos años, hoy en día la tasa actividad y de ocupación es inferior a la de los hombres, mientras que la tasa de desempleo femenina es superior a la masculina. Nuestra ciudad no es ajena a esta realidad, presentando índices similares a los del contexto de Andalucía.

En este marco, uno de los objetivos prioritarios desde el ámbito municipal es primar actuaciones que afronten el problema de desempleo, pero prestando especial atención a la población femenina. Para que esto sea factible, se han de diseñar acciones concretas, con fórmulas adaptadas que contemplen las demandas y necesidades específicas que plantean las mujeres en el acceso al empleo. Desde una concepción práctica, esta transversalidad es factible planteándonos una línea de intervención con los siguientes criterios:

1. Estimular una reflexión sobre el proceso a través de un posicionamiento como mujeres, es decir, abordando el tema de la incorporación de las mujeres a la actividad productiva desde una perspectiva de género. En este sentido, se trata de proporcionar indicadores de análisis de la realidad que descubran la heterogeneidad del desempleo en nuestra ciudad, para así conocer las diferentes dificultades de acceso al empleo de las mujeres y poder diseñar actuaciones que contribuyan a remover estos obstáculos.
2. Articular propuestas de intervención que prioricen la participación de los ámbitos de población más desfavorecidos en los diferentes programas de acceso y consolidación al empleo, dando preferencia a mujeres, y actuando fundamentalmente con colectivos en riesgo de exclusión social, y en zonas de nuestra ciudad donde el desempleo es mayor
3. Estratégicamente, se centra en plantear la incorporación igualitaria de las mujeres a la formación y al empleo desde servicios normalizados, mixtos, pero que contemplen una metodología de intervención no excluyente, por lo que se han de diseñar actuaciones adaptadas a la desigualdad de base de los diferentes sectores de población.

OBJETIVOS GLOBALES	MEDIDAS
<p>Potenciar el nivel de formación para el empleo de las mujeres de nuestra ciudad con la finalidad de mejorar la incorporación, permanencia y promoción de las mismas en el mercado laboral.</p>	<p>13. Estudio sobre la situación sociolaboral de las mujeres, para conocer el grado de adecuación de éstas a los perfiles profesionales demandados, y poder diseñar para la mejora de esta situación.</p>
	<p>14. Acciones de información y sensibilización que tiendan a la participación paritaria de mujeres y hombres en todos los programas de formación profesional, ocupacional y de empleo que se organicen desde el Ayuntamiento de Córdoba.</p>
	<p>15. Solicitudes de especialidades formativas en la programación anual de F.P.O, adaptadas a los diferentes perfiles profesionales de las mujeres desempleadas.</p>
<p>Mejorar el conocimiento del mercado laboral por parte de las mujeres desempleadas, potenciando la calidad en el asesoramiento laboral y profesional.</p>	<p>16. Desarrollo de programas de orientación profesional, velando por una orientación profesional diversificada y que rompa con estereotipos sexistas.</p>
	<p>17. Adaptación del módulo de formación transversal en igualdad de oportunidades que se incorpora en la formación profesional ocupacional, a las diferentes especialidades formativas que se imparten desde el Ayuntamiento de Córdoba.</p>
	<p>18. Programas de formación y difusión de buenas prácticas en la formación, información y asesoramiento a mujeres, destinados a profesionales del área de empleo, para una mejor atención a las demandas y necesidades de las mujeres, así como para la introducción de medidas correctoras en el quehacer cotidiano.</p>
<p>Incrementar, mejorar y consolidar el empleo por cuenta ajena de las mujeres en nuestra ciudad.</p>	<p>19. Incentivos a la contratación de mujeres desempleadas, con especial incidencia en aquéllas que están en situación o riesgo de exclusión social.</p>
	<p>20. Realización de estudios sobre la situación laboral de las mujeres empleadas en empresas adjudicatarias de las contrataciones municipales.</p>
	<p>21. El Ayuntamiento apoyará, impulsará e incentivará acciones específicas destinadas a la promoción social y regularización laboral de las mujeres que trabajan como empleadas de hogar.</p>
<p>Apoyar e incentivar las iniciativas empresariales de las mujeres.</p>	<p>22. Información, asesoramiento, fomento y tutorización a cooperativas y empresas promovidas por mujeres, facilitando su puesta marcha.</p>
	<p>23. Creación y difusión de material didáctico para el desarrollo del espíritu emprendedor de las/os ciudadanas/os, que de forma expresa incluya a las mujeres.</p>
	<p>24. Incentivos destinados a la creación y consolidación de empresas donde las mujeres sean titulares o participen mayoritariamente.</p>

### 4.3. Empoderamiento y Participación Sociopolítica de las Mujeres.

#### *Por un compromiso social y político con la ciudadanía*

La acción política es necesaria para la promoción colectiva e imprescindible para la democracia. De igual manera es necesaria la acción organizada de la sociedad civil, centrada en soluciones específicas para los innumerables problemas y aspiraciones de la ciudadanía, siendo un elemento clave en el avance de la democracia. La política no sólo está en los poderes públicos y las instituciones, sino también y muy profundamente, está en las organizaciones ciudadanas, actuando como interlocutoras con la Administración, a través de sus órganos de participación, para marcar las líneas estratégicas que debe seguir la política, y en este caso, la política municipal.

El feminismo y el movimiento organizado de mujeres, han sido, y continúan siendo, un factor clave en la conquista de derechos y lucha por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y en la transformación de mentalidades, valores y actitudes sexistas que tradicionalmente han imperado en nuestra sociedad.

Este Plan Transversal parte del cuestionamiento a la estructura de poder existente, y traslada las demandas de la sociedad civil, y también su compromiso de trabajo y apoyo a las medidas aquí contempladas, para erradicar las desigualdades entre géneros. Son, en definitiva, medidas todas ellas dirigidas a conseguir el empoderamiento de las mujeres en su doble vertiente: de reconocimiento de sus propias capacidades para ejercer influencia, poder y liderazgo, así como de actuación en función de ese reconocimiento, es decir, de ejercer efectivamente la influencia, el poder y el liderazgo. Se trata de fortalecer la posición social, económica y política de las mujeres desde la concepción del término poder como “poder para” y no como “poder sobre”, lo que supondría la eliminación de las relaciones de poder existente todavía entre los hombres y las mujeres, para avanzar en la construcción de una Ciudad que respetando las diferencias, garantice la igualdad de derechos para toda la ciudadanía.

OBJETIVOS GLOBALES	MEDIDAS
<p><b>Fomentar la participación y protagonismo de las mujeres en la vida social y política.</b></p>	<p>25. Realización de estudios/investigaciones sobre las actitudes y la cultura de género que condicionan la participación social y política de las mujeres. Apoyo a las ediciones y publicaciones de materiales sobre modelos y estrategias de participación.</p>
	<p>26. Actuaciones de formación encaminadas al análisis, debate y discurso de género.</p>
	<p>27. Proyectos de dinamización y formación para mejorar la capacitación y participación activa de las mujeres que integran las organizaciones y redes sociales, con especial incidencia en mujeres jóvenes.</p>
<p><b>Impulsar el papel de los colectivos de mujeres y promover su representación en todos los órganos de participación de la ciudad.</b></p>	<p>28. Refuerzo por parte del Departamento de Igualdad de canales de información y asesoramiento dirigidos a las asociaciones de mujeres.</p>
	<p>29. Se instará al Consejo del Movimiento Ciudadano para que se contemple que en los Consejos de Distrito, la representación de los colectivos de mujeres sea proporcional al número de colectivos, entidades y asociaciones que existan en su zona.</p>
	<p>30. Se tenderá a que la presencia Municipal en los Consejos de Administración de Empresas, Patronatos, Fundaciones Municipales, etc., tengan a una presencia paritaria de mujeres y hombres.</p>

## 4.4. Educación.

### *Educación, clave para el desarrollo integral de las personas*

La construcción del sistema sexo-género se realiza en el marco de los diferentes espacios educativos en los que tiene lugar el proceso de socialización de la persona: familia, tiempo libre, escuela, medios de comunicación, etc. A lo largo de este proceso se van asignando a niñas y niños diferentes roles y valores, y se potencia el desarrollo de distintas capacidades en función del sexo.

A las mujeres se les ha asignado un rol basado en la ancestral división de funciones establecidas entre los sexos, que ha condicionado el acceso de éstas a los ámbitos de la vida pública, social y cultural.

Las diversas manifestaciones culturales y el lenguaje siguen hoy teniendo género masculino, y los medios de comunicación, en su vertiginoso ascenso como medios de influencia y poder, perpetúan los estereotipos en las relaciones entre los sexos.

De esta situación se desprende la necesidad de articular estrategias oportunas que modifiquen estas realidades, que favorezcan la educación en valores como un instrumento de reflexión y de crecimiento personal que facilite la incorporación de alumnos y alumnas, inicialmente, a un sistema educativo que les permita desarrollarse en un plano de equidad y, posteriormente, a una sociedad donde puedan realizarse como personas, únicas y responsables de su propia vida.

Esta tarea debe abordarse desde la educación formal, al objeto de lograr una auténtica **coeducación** que fomente estrategias de trabajo por parte de los diferentes agentes educativos, en diferentes niveles de intervención, (sensibilización de la comunidad escolar, formación del profesorado e investigación), en diversos ámbitos de actuación que afectan a todas las etapas de la enseñanza (incluida la Educación de Personas Adultas y la Universidad), y desde el ámbito de la educación no formal.

El presente Plan Transversal, en el ámbito de las competencias del Ayuntamiento, presenta una relación de medidas sobre educación en igualdad y coeducación, y de apoyo y refuerzo a programas que se están desarrollando, así como medidas encaminadas a impulsar la educación en igualdad, a través de programas y proyectos municipales propios.

OBJETIVOS GLOBALES	MEDIDAS
<p>Facilitar el acceso de todas las mujeres a la oferta educativa del Ayuntamiento y reforzar la existente.</p>	<p>31. Oferta de talleres y cursos de formación en nuevas tecnologías dirigidos a las mujeres.</p>
	<p>32. Consolidación de los acuerdos existentes para proporcionar recursos de aprendizaje funcional a mujeres adultas, especialmente los destinados a mujeres en situación de especial dificultad.</p>
<p>Velar porque la oferta educativa municipal favorezca la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo.</p>	<p>33. A todas/os las/os profesionales de los diferentes talleres municipales se les primará la posesión de formación específica y acreditada en contenidos relacionados con la coeducación y la igualdad de oportunidades.</p>
	<p>34. En todos los talleres formativos municipales que se planteen, se contemplarán contenidos relacionados con la coeducación y la igualdad de oportunidades.</p>
	<p>35. Adquisición de un fondo documental de libros infantiles y juveniles de contenidos no estereotipados respecto al género para todas las bibliotecas municipales.</p>
	<p>36. Adquisición de material lúdico y juguetes que sean coeducativos para las ludotecas municipales.</p>
<p>Apoyar los programas de formación en valores y coeducación de los centros educativos de nuestra ciudad.</p>	<p>37. Oferta de actividades de formación dirigidas a la comunidad escolar para el desarrollo de la coeducación y de la igualdad de oportunidades, incluyendo la incorporación de temáticas educativas relacionadas con educación afectivo-sexual (estereotipos y roles), trastornos de alimentación (anorexia, bulimia...), hábitos de consumo saludables.</p>
	<p>38. Colaboración municipal, con la comunidad educativa, en proyectos y acciones relacionados con valores de igualdad de oportunidades, así como en la resolución alternativa de conflictos para la prevención de la violencia de género.</p>

## 4.5. Cultura, Solidaridad y Deporte.

Para una mayor participación y reconocimiento de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, es importante adecuar y diversificar las actividades culturales, deportivas y de ocio en general, teniendo en cuenta las diferentes condiciones, situaciones, necesidades e intereses de mujeres y hombres.

En esta línea de intervención, se trata en primer lugar, de emprender acciones que incrementen la participación de las mujeres, velando porque los diferentes programas municipales atiendan en su diseño el perfil sociocultural, edad, formación previa e intereses de las mujeres desde la diversidad de las mismas. En segundo lugar, es necesario incidir en la visibilización de las mujeres, desde la presencia paritaria de mujeres y hombres en los actos y programas culturales, y el reconocimiento y revalorización de las mujeres a través de sus aportaciones a la cultura, apoyando las iniciativas de colectivos de mujeres artistas y creaciones propias de mujeres.

Una cultura que promueva la igualdad de oportunidades, parte de la necesidad de desarrollar valores y actitudes solidarias, de denuncia ante las injusticias y garantía del cumplimiento efectivo de igualdad de derechos para todas las personas. Las desigualdades de género existentes, en nuestra sociedad y en el mundo en general, siguen siendo un freno insuperable para avanzar en la construcción de una sociedad justa y equilibrada.

De ahí, que la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas de cooperación internacional sea clave para el logro de vías de desarrollo sostenible, centradas en las personas, en las necesidades y deseos de hombres y mujeres, posibilitando que el reparto de los recursos y los conocimientos necesarios para contribuir a que la igualdad entre géneros sea un hecho en todas las sociedades.

Este Plan contempla medidas, a desarrollar desde el propio ámbito local y en colaboración con organismos e instituciones que promuevan este tipo de acciones, relacionadas con el refuerzo al papel de estos organismos, implicando a nuestro Ayuntamiento en foros internacionales donde se debate la realidad de las mujeres en el mundo y promueven estrategias para seguir avanzando en la igualdad de derechos y trato entre mujeres y hombres, trascendiendo el ámbito local.

## Cultura y Deporte.

*Por una cultura para el desarrollo de la igualdad de oportunidades*

OBJETIVOS GLOBALES	MEDIDAS
Favorecer la presencia de las mujeres en la asistencia y diseño de las actividades culturales y de ocio.	39. Programación de eventos culturales en el Ayuntamiento de Córdoba, que tiendan a la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los mismos.
	40. Programas formativos y de ocio que favorezcan el empoderamiento y la creatividad de las mujeres.
	41. Incentivos y apoyos a las iniciativas de colectivos de artistas, que contemplen valores relacionados con la perspectiva de género.
Dar a conocer y valorar la aportación de las mujeres en la construcción de nuestra sociedad.	42. Programas divulgativos que reconozcan la actividad pública y privada de las mujeres.
	43. En la ciudad, debe ser una presencia obligada que el nombre de las calles de nueva apertura sea, al menos, el 50% de mujeres.
	44. Libros y publicaciones que recojan la presencia en nuestra ciudad (pasada y actual) de cordobesas notables.
Fomentar y dar relevancia al papel de las mujeres en el deporte.	45. Creación en la biblioteca municipal de un fondo documental de obras para la igualdad de las mujeres.
	46. Convenio con el Patronato Municipal de Deportes para potenciar la actividad deportiva de las mujeres.

## Cooperación y Solidaridad.

*Para la cohesión social, es necesaria la paz y erradicación de desigualdades de millones de mujeres en el mundo*

OBJETIVOS GLOBALES	MEDIDAS
Asumir una postura de denuncia activa en las situaciones lesivas que se dan en torno a los derechos y dignidad de las mujeres tanto en nuestra ciudad como en distintas partes del mundo.	47. Participación activa del Ayuntamiento de Córdoba en las redes nacionales e internacionales, formadas por colectivos y entidades que potencien el desarrollo de las mujeres, y denuncien situaciones de discriminación.
	48. Campañas de información/difusión sobre la realidad de las mujeres inmigrantes, a fin de superar prejuicios y estereotipos, y dar a conocer el valor enriquecedor de la convivencia de diversas culturas.

## 4.6. Transporte, Urbanismo y Barreras Arquitectónicas.

*Adecuar el diseño de la ciudad a las propuestas y necesidades de las mujeres*

OBJETIVOS GLOBALES	MEDIDAS
Fomentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones municipales relativas a la transformación de la ciudad y utilización del espacio urbano.	49. La Gerencia Municipal de Urbanismo pondrá a disposición del Consejo Municipal de las Mujeres personal técnico para el asesoramiento en todo lo relativo al diseño de ciudad.  50. Acciones de formación (jornadas, encuentros, seminarios...) y sesiones de debate referentes al urbanismo, entre las mujeres del municipio y profesionales y técnicos/as de urbanismo.
Incorporar indicadores de género en el diseño y planeamiento urbano.	51. Los estudios y propuestas de actuación urbanística municipal incorporarán valoraciones de impacto e indicadores de género, tanto en la fase de definición de intenciones como en las concreciones formales de los mismos.
Adaptar el transporte público municipal a las necesidades de las mujeres y de las personas bajo su cuidado.	52. Creación de una Comisión que estudie la frecuencia y uso del transporte público, para mejorar su adaptación a las demandas de las mujeres, como usuarias mayoritarias de este servicio.

## 4.7. Conciliación de Responsabilidades Familiares, Personales y Profesionales.

Conciliar la vida profesional y la familiar consiste en combinar, gestionar o integrar todas las facetas y requerimientos que surgen de estos dos ámbitos de la vida de las personas. Una armonía entre estas dos esferas de la vida contribuye al bienestar social y a una mejor calidad de vida de todos y todas. No deberíamos encontrarnos ante situaciones en las que sea preciso elegir entre el empleo, la familia, o el espacio personal.

En nuestra sociedad, las familias se enfrentan a nuevas responsabilidades que no sólo se limitan al cuidado de hijos e hijas. El aumento en la esperanza de vida ha producido un aumento en el número de personas mayores dependientes, y los nuevos modelos de familia –más reducidas, con un incremento de familias monomarentales– está produciendo una disminución en sus apoyos tradicionales, que muchas veces provenían de redes familiares más extensas. Esta situación, junto con la ausencia de un reparto equitativo en el ámbito familiar entre hombres y mujeres, sigue condicionando el acceso de éstas a la formación, al empleo, y a la participación social.

La búsqueda de soluciones conciliadoras entre vida familiar y laboral trasciende el ámbito privado de negociación de las familias. Debe ser, además, una de las preocupaciones de las administraciones que promuevan políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En esta línea, el Ayuntamiento de Córdoba desea incorporar medidas específicas de conciliación que implementen los programas de participación, empleo y formación municipales, y que ofrezcan posibilidades reales de incorporación a los mismos en igualdad. Al mismo tiempo, y dentro de las competencias municipales, se promoverá un incremento en la oferta de programas educativos y de ocio dirigidos a la infancia y juventud, logrando un mayor ajuste con el tiempo libre y de vacaciones de niños/as y jóvenes.

OBJETIVOS GLOBALES	MEDIDAS
Incrementar medidas de apoyo a las familias en el cuidado de hijos/as, personas mayores, enfermas o con discapacidad.	53. Proyectos de buenas prácticas en el marco de la corresponsabilidad familiar.
	54. Continuidad en la organización de servicios y actividades lúdico educativas para atender a menores fuera del horario escolar y en período vacacional.
	55. Se procurarán servicios de guardería en la organización de actividades y eventos municipales, cuando estos se realicen fuera del horario escolar.
	56. Se promoverán convenios con la Delegación de Educación y la Delegación de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para dar cobertura, dentro del Plan de Familia existente en los centros escolares, a las necesidades de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social.

#### 4.8. Integración Social de Mujeres en situación de Especial Vulnerabilidad.

*Por una ciudad que facilite la autonomía personal y la integración social de todas y todos*

La implantación de un modelo de Estado de Bienestar en las sociedades occidentales, entendido éste como un contrato tácito entre el pueblo y el Estado que garantiza no sólo un nivel mínimo de subsistencia, sino también un nivel suficiente de recursos para vivir en nuestra sociedad como ciudadanía de pleno derecho, ha llevado a alcanzar unos niveles de desarrollo y de calidad de vida hasta ahora inalcanzables.

No obstante, existen determinados sectores de población con imposibilidad o incapacidad para ejercer distintos derechos sociales (derecho al empleo, a la educación, a la cultura, a la salud, a la vivienda, a la protección social), generándose un proceso de dualización y exclusión social, y por lo tanto una pérdida de la ciudadanía social, convirtiéndose este en uno de los principales retos de las sociedades occidentales.

En este fenómeno, de carácter estructural y multidimensional, se interrelacionan varios factores que lo desencadenan y agudizan, y que incide de forma especial en las mujeres, como consecuencia directa de su situación de desigualdad que se añade a todas las demás.

El acceso de los recursos para la integración social es un derecho recogido en nuestro texto constitucional, Estatuto de Autonomía y Ley de Servicios Sociales. Es importante recordar que las funciones de los Servicios Sociales no se limitan al “asistencialismo”, como en períodos anteriores, sino que se consideran prioritarias la labor preventiva, informativa, formativa, así como la integración o inserción social entre otras. Estos deben ser un instrumento fundamental para la integración social de las mujeres, introduciendo la perspectiva de género en sus intervenciones. A esta línea de intervención responden las diferentes medidas recogidas en el Plan.

La desigualdad por razón de sexo es la más primaria de todas, la más universal y añadida al resto de las situaciones que propician la desigualdad (por situación socioeconómica, por pertenecer a una determinada raza o etnia....). En todas las medidas del Plan, y especialmente, en este ámbito, se deberá contemplar la realidad diferencial que viven las mujeres con discapacidad, por incorporar una nueva situación de exclusión a todas las realidades anteriormente expuestas.

OBJETIVOS GLOBALES	MEDIDAS
<b>Potenciar la investigación sobre los procesos de feminización de la pobreza.</b>	57. Promover estudios de investigación que analicen los aspectos diferenciales entre mujeres y hombres en los procesos de pobreza y exclusión social, y su impacto entre las mujeres de nuestra ciudad.
<b>Mejorar la atención y ampliar los recursos dirigidos a mujeres en situación de exclusión social.</b>	58. Orientación personalizada y medidas de acompañamiento, destinadas a mujeres en situación de exclusión social, que garanticen el acceso de éstas a los diferentes recursos y prestaciones sociales de nuestra ciudad.
	59. Incentivar proyectos y acciones dirigidas a colectivos de mujeres en situación de riesgo.
	60. Establecer protocolos de coordinación con entidades, colectivos y ONGs que garanticen la información y rentabilización de recursos, o generación de otros nuevos.
	61. Continuidad con el apoyo para alojamientos de emergencia por parte del Departamento de Igualdad.
<b>Incrementar el acceso al empleo y la formación de las mujeres que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social.</b>	62. Continuidad y mejora del programa de ayudas al alquiler para mujeres solas o en riesgo de exclusión social.
	63. Incentivar la formación de las mujeres, a través de recursos y ayudas, para la adquisición de la titulación básica, formación ocupacional, y preformación para el desarrollo de hábitos sociales, desarrollo personal y de igualdad de oportunidades.
	64. Incorporación de programas educativos de refuerzo destinados a las mujeres sin titulación que participen en los planes y talleres de empleo municipales, así como de otros programas de formación ocupacional.
<b>Favorecer el acceso a la vivienda de las mujeres del municipio, especialmente de aquellas con especiales dificultades o en riesgo de exclusión social.</b>	65. Potenciación de programas de empleo y de inserción profesional destinados a mujeres en situación de exclusión social, como colectivo preferente.
	66. Revisión del baremo de adjudicación de viviendas de VIMCORSIA, al objeto de mejorar su adaptación a las diferentes situaciones de mujeres en situación o riesgo de exclusión social. 67. Campaña de información de las ayudas de alquiler de VIMCORSIA, dirigida a propietarios/as de viviendas de alquiler, así como a agencias inmobiliarias.

## 4.9. Violencia de Género.

### *Para la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres*

La violencia de género es el máximo exponente de la desigualdad de las mujeres, basada en la propia estructura social que proporciona legitimidad a determinados hombres que se creen con el derecho a decidir sobre la vida de sus esposas, novias, o compañeras, dando por supuesta su sumisión. La violencia de género se ejerce motivada por la necesidad de controlar. Es la más dura manifestación de desigualdad que aún hoy padece nuestra sociedad.

El Plan Transversal de Género es consciente de la necesidad de seguir avanzando en la mejora y acción eficaz en la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres. Para ello, establece medidas que garanticen el acceso a los recursos y ayudas municipales a las mujeres víctimas de malos tratos en situación de especial necesidad. Establece también la necesidad de colaborar con otras entidades para lograr una acción coordinada que asegure una respuesta eficaz, rápida y homogénea en la intervención con mujeres víctimas de malos tratos.

Las actuaciones contempladas abarcan tanto las medidas de prevención dirigidas a toda la sociedad, como la intervención integral con las mujeres que son víctimas, acorde con la Ley Integral de Violencia de Género. En esta área se enmarcan actuaciones orientadas a una atención social global que requieren de la coordinación entre administraciones y organizaciones sociales, y medidas específicas destinadas a promover la autonomía de las mujeres que han sufrido esta violencia.

OBJETIVOS GLOBALES	MEDIDAS
<p><b>Incorporar, en todas las actuaciones municipales, principios y valores asociados al buen trato y a la lucha contra la violencia de género.</b></p>	<p>68. En todos los estudios e iniciativas incorporados a este Plan, se implementarán indicadores y actuaciones específicas encaminadas al mejor conocimiento y la prevención de la violencia de género.</p>
	<p>69. Se arbitrarán las medidas adecuadas para la actuación en materia de violencia de género en el caso de personal del Ayuntamiento y cargos públicos municipales, según los protocolos establecidos.</p>
<p><b>Garantizar la coordinación con otras entidades e instituciones sociales del territorio que están desarrollando actuaciones en la lucha y prevención de la violencia de género.</b></p>	<p>70. Información sobre los Protocolos y Procedimientos de Coordinación actualmente vigentes entre los diferentes recursos asistenciales (de salud, legales, sociales...) para la atención a mujeres víctimas de violencia de género y sus familiares dependientes.</p>
	<p>71. Formación a profesionales municipales implicados/as en la aplicación de dichos Protocolos de Actuación.</p>
	<p>72. Formación a asociaciones y colectivos de mujeres para la intervención coordinada con la administración, información de la existencia de protocolos de actuación y recursos disponibles.</p>
	<p>73. Elaboración y refuerzo de medidas concretas para el seguimiento de dichos protocolos.</p>

OBJETIVOS GLOBALES	MEDIDAS
<p><b>Informar, formar y sensibilizar a la población de nuestra ciudad sobre el problema de la violencia de género hacia las mujeres.</b></p>	74. Acciones de información, formación y sensibilización acerca de las causas y consecuencias de la violencia hacia las mujeres.
	75. Cursos de formación sobre temas relacionados con el buen trato y prevención de la violencia de género dirigidos a educadores/as (profesorado, padres, madres, monitores/as de talleres, animadores/as socioculturales...).
	76. Realización de actividades dirigidas a la población escolar para la prevención de comportamientos violentos físicos y psíquicos, y sobre estrategias para resolver conflictos a través de métodos no violentos.
<p><b>Garantizar, desde el Ayuntamiento, el apoyo inmediato a mujeres víctimas de violencia de género en situaciones de emergencia.</b></p>	77. Refuerzo de personal y recursos de la Unidad de la Atención a la Mujer y al Menor del Servicio de Policía Local.
	78. Incorporación de servicios de refuerzo a los/as profesionales de Igualdad, Servicios Sociales, y Policía Local: información y asesoramiento legal y apoyo psicológico, así como acompañamiento individualizado a lo largo del proceso.
	79. Habilitación de la línea de teléfono de emergencia de la policía local (092), para su uso para mujeres sordas.
<p><b>Crear condiciones para facilitar la autonomía personal de mujeres que han sufrido malos tratos.</b></p>	80. Adhesión al programa y a las normas que comportan el Servicio de Teleasistencia Móvil para víctimas de violencia de Género, en el marco del convenio entre el INSERSO y la FEMP.
	81. Apoyo y fomento de grupos de autoayuda. Desarrollo de programas para el apoyo psicosocial a estas mujeres y sus hijos e hijas.
	82. Ayudas e incentivos para facilitar el acceso al empleo de mujeres víctimas de violencia familiar.
	83. Medidas de apoyo a la conciliación familiar, dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género, para posibilitarles la realización de actuaciones que promuevan una mayor autonomía personal, laboral, y social.
	84. Adaptación de la oferta de viviendas de protección oficial (propiedad o régimen de alquiler) de VIMCORSA, estableciendo cupos específicos para mujeres víctimas de violencia de género.
	85. Prioridad en el Programa de Ayudas para Alquiler de Vivienda de VIMCORSA a mujeres víctimas de violencia familiar.

## 4.10. Seguimiento y Evaluación.

La ejecución de las acciones propuestas en este Plan deberá mostrar su eficacia para contribuir a la mejora de las condiciones de vida en Córdoba. Su cumplimiento tiene, en este sentido, parámetros concretos.

El Ayuntamiento tiene la responsabilidad como gobierno de la Ciudad, de trasladar los resultados e impactos de las medidas que se impulsen y se implementen con su participación directa a través del Plan de Igualdad de Oportunidades, aportando no sólo información específica, sino mostrando un estilo de relación y comunicación con la ciudadanía.

Para ello es imprescindible registrar adecuadamente la información que permita valorar los avances y marcar los obstáculos encontrados, dada la importancia de reconstruir los procesos que lleven a estos resultados e impactos. Esperamos que los resultados de este Plan sirvan de aprendizaje tanto para la administración, para los equipos de trabajo, como para las organizaciones y asociaciones de mujeres.

La Comisión de Género está llamada a jugar un importante papel como espacio rector de la implementación, seguimiento y evaluación del Plan. Conformada por personal técnico asignado por el/la responsable político/a de las áreas municipales implicadas, representantes del Consejo Municipal de las Mujeres y estará coordinada por el/la responsable de Igualdad, que será referente para la coordinación y articulación de las diferentes acciones, proyectos o programas a favor de la equidad de género que se realicen con la participación del municipio de Córdoba.

La Comisión asumirá el rol de promotora y difusora de las iniciativas contempladas en este Plan y se constituirá en el nexo entre las diferentes Áreas y Departamentos Municipales a efectos de la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan.

Las medidas propuestas deberán, en el proceso de implementación, ser revisadas y ajustadas a la realidad, de modo que se cumplan los objetivos que se pretenden conseguir. Para ello la Comisión tendrá que establecer criterios de comunicación y registro de la información, así como crear vías adecuadas para realizar dichas tareas. En estos aspectos será fundamental la tarea de coordinación con el CMM, organizaciones y grupos.

En cuanto a la evaluación, será la Comisión la responsable de impulsar la creación de un sistema de indicadores que permita recoger elementos tanto cualitativos como cuantitativos de los resultados e impactos de las medidas del Plan de Igualdad de Oportunidades.

Creación de la **Comisión Transversal de Género**, compuesta por personal técnico municipal, representantes del CMM y presidida por el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Córdoba o persona en quien delegue. Esta Comisión tendrá funciones y responsabilidades concretas en el control, seguimiento y evaluación del Plan, una vez aprobado éste:

OBJETIVO	MEDIDAS
<p>Conocer realmente cómo influyen las actuaciones municipales en la situación de las mujeres y de los hombres, si ambos se benefician de los recursos o no, y si no es así, corregir esa desviación.</p> <p>Conocer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tipo de actuaciones que se realizan.</li> <li>• Los colectivos beneficiarios y sus características.</li> <li>• El grado de cumplimiento de lo programado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuestas de diseño y procedimiento necesarios para operativizar las medidas incluidas en el Plan.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención, por parte de cada negociado y área municipal de estadísticas desagregadas por sexo sobre el número de personas beneficiarias de las actividades realizadas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de un sistema de indicadores de seguimiento y evaluación para cada una de las medidas contempladas en el Plan de Igualdad.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación, en los indicadores de resultado, del análisis del gasto en la ejecución de las medidas que incorpora el Plan Transversal.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de un soporte común de recogida de información, que permita obtener datos no sólo cuantitativos, sino también valoraciones cualitativas de lo realizado.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proposición, por parte de la Comisión, de la creación de subcomisiones, con la participación de representantes del Consejo Municipal de las Mujeres.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de informes periódicos, utilizando este soporte, para cada una de las áreas municipales implicadas en el Plan.</li> </ul>

## 5

## Líneas Estratégicas y Criterios de Seguimiento para cada ámbito de actuación, objetivos y medidas expresados en el Plan Transversal

La renovación del Plan Transversal va acompañada de una mejora en las herramientas técnicas de apoyo al mismo, de tal manera que podamos incrementar nuestra capacidad de planificación respecto a los compromisos asumidos, así como un mayor rigor en el análisis de lo realizado, con el subsiguiente aumento no sólo en la eficacia y eficiencia de lo que hagamos, sino también en nuestra habilidad para saber devolver los resultados de lo realizado a la ciudadanía, y en especial a las mujeres y hombres que han participado en la elaboración y seguimiento del Plan Transversal.

Así pues, y partiendo de la necesidad de clarificar estrategias para la continuidad del PTG, y entendiendo “Estrategia” como táctica, técnica, procedimiento que utilizaremos para conseguir un fin, se trata por tanto de explicitar **las que elegiremos para cada ámbito contenido en el Plan, y cómo vamos a medir** (qué indicios seguiremos) para saber si el uso de las mismas produce el éxito esperado.

## Objetivo General del Plan



Para ello se parte del documento “Propuesta de Continuidad Plan Transversal de Género”, que fue aprobado y analizado por la Comisión Transversal de Género. A partir de este documento:

- Se incorporan al mismo las aportaciones realizadas por los/las miembros de la Comisión Transversal de Género.
- Se realiza una revisión de las estrategias y criterios de seguimiento indicadas en el documento, con objeto de mejorar su precisión y claridad.

Partiendo de los ámbitos de intervención aprobados en el Plan, y de los objetivos definidos para cada ámbito, se incorporan estrategias de actuación que respondan a los mismos, así como una primera aproximación a los criterios para su seguimiento y evaluación.

## Campos Conceptuales que Organizan las Estrategias de Cumplimiento del Plan Transversal de Género



Para ello, se utiliza una tabla organizada en los siguientes campos de contenidos:

Líneas básicas de actuación	Criterios de seguimiento
<p>Expresamos en verbos de acción las actuaciones básicas que sintetizan y definen cuáles son las claves de actuación que tenemos que seguir para cumplir los objetivos de intervención incorporados a cada ámbito en que está organizado el PTG.</p>	<p>Se trata de concretar y sistematizar el tipo de actuaciones que respondan a las líneas de actuación expresadas en la columna de la izquierda. Es decir, qué tipo de intervenciones son las más pertinentes a los objetivos y medidas del PTG, y las que nos servirán para reconocer si se cumplen dichos objetivos y medidas.</p>

A estos criterios de actuación, habrá que incorporar los indicadores de evaluación específicos que cuantifiquen el porcentaje de cumplimiento de las actuaciones expresadas.

## 1. Administración y Organización Municipal.

**Objetivo general:** Incorporar la perspectiva de género al diseño, planificación e implementación de las políticas municipales.

Líneas básicas de actuación		Criterios de seguimiento
SENSIBILIZAR	<p>Haciendo consciente al personal municipal sobre la importancia de incorporar un enfoque de igualdad en las actuaciones municipales.</p>	<p>Acciones formativas realizadas sobre perspectiva de género al personal municipal.</p> <p>Temarios específicos sobre igualdad de oportunidades en las pruebas y sistemas de acceso a la administración municipal.</p>
VISIBILIZAR	<p>Aplicando a las estadísticas y sistemas de evaluación municipales datos diferenciados por género.</p> <p>Adoptando un lenguaje no sexista en toda la documentación generada por el Ayuntamiento de Córdoba.</p>	<p>Utilización de lenguaje no sexista en la documentación, informes, escritos, etc... generados por el Ayuntamiento.</p> <p>Inclusión de datos desglosados por sexo en los informes, balances, estadísticas municipales.</p> <p>Utilización de indicadores de género en los diferentes documentos de planificación, análisis y evaluación municipal, con especial énfasis en aquéllos que tengan como destinatarios directos a mujeres y hombres.</p>

## 2. Formación y Empleo.

**Objetivo general:** Primar actuaciones que afronten el desempleo de las mujeres, con fórmulas adaptadas que contemplen las demandas y necesidades específicas que plantean las mujeres en el acceso al empleo.

Líneas básicas de actuación		Criterios de seguimiento
CAPACITAR	Adecuación de las mujeres a las necesidades laborales del mercado de trabajo actual.	Acciones formativas realizadas para la incorporación de las mujeres a los perfiles de trabajo demandados por el mercado laboral. Participación paritaria de mujeres y hombres en los programas de formación profesional, ocupacional y de empleo organizados por el Ayuntamiento.
PRIMAR	El acceso de las mujeres a los recursos y programas municipales para el empleo y la formación de manera acorde a su nivel de desempleo.	Introducción de formación transversal en igualdad de oportunidades en la formación profesional ocupacional impartida por el Ayuntamiento. Incentivos concedidos para la contratación de mujeres desempleadas, indicando la incidencia en aquellas que están en situación o riesgo de exclusión social.
ADAPTAR	El diseño y propuestas de actuación de formación a los perfiles y necesidades de las mujeres, para garantizar la permanencia de las mismas en dichas actuaciones.	Acciones de asesoramiento y fomento para la creación de empresas promovidas por mujeres. Incentivos concedidos para la creación y consolidación de empresas formadas por mujeres, o en las que éstas sean mayoría.

## 3. Empoderamiento y Participación Sociopolítica de las Mujeres.

**Objetivo general:** Fortalecer la posición social, económica y política de las mujeres.

Líneas básicas de actuación		Criterios de seguimiento
EMPODERAR	Incrementando la participación y el liderazgo de las mujeres en las organizaciones y entidades del tejido social, económico y político de la ciudad.	Estudios, investigaciones y publicaciones sobre condicionantes para la participación de las mujeres y/o sobre modelos y estrategias de participación que tengan en cuenta los diferentes condicionantes de mujeres y hombres para la misma. Acciones formativas encaminadas al análisis, debate y discurso de género, así como dirigidas a mejorar la capacitación y participación activa de las mujeres que integran las organizaciones, especialmente mujeres jóvenes.
PRIMAR	El acceso de las mujeres en los puestos de dirección de las entidades y organizaciones municipales, y su presencia equilibrada en los Consejos y Comités Municipales.	Canales de información y asesoramiento dirigidos a las asociaciones de mujeres. Participación de colectivos de mujeres en Consejos de Distrito, de forma proporcional al número al número de colectivos, entidades y asociaciones de la zona. Presencia de mujeres y hombres en Consejos de Administración de Empresas, Patronatos, fundaciones municipales. Articulación de los planes sectoriales, reglamentos, ordenanzas y estatutos municipales con arreglo a criterios de igualdad y paridad.

## 4. Educación.

**Objetivo general:** Impulsar la educación en igualdad a través de programas y proyectos municipales propios.

Líneas básicas de actuación		Criterios de seguimiento
COMPLEMENTAR	Implementando acciones de sensibilización, coeducación y educación no sexista en la oferta educativa reglada. Incorporando medidas de refuerzo para el acceso de mujeres adultas a la titulación básica.	Recursos de aprendizaje funcional a mujeres adultas, especialmente los destinados a aquellas que estén en situación de especial dificultad. Valoración de formación específica sobre contenidos relacionados con la coeducación y la igualdad de oportunidades a todos/as los/as docentes responsables de la programación educativa municipales Inclusión de contenidos relacionados con coeducación e igualdad de oportunidades en los talleres formativos municipales.
PRIMAR	La formación relacionada con igualdad de oportunidades de quienes imparten la oferta educativa municipal, como criterio de calidad.	Fondos documentales y material lúdico y juguetes adquiridos con contenidos no estereotipados respecto al género Acciones formativas dirigidas a la Comunidad Escolar sobre igualdad de oportunidades, coeducación, resolución pacífica de conflictos...

## 5. Cultura, Solidaridad y Deporte.

### 5.1. Cultura y Deporte.

**Objetivo general:** Fomentar la incorporación, en las actividades culturales, deportivas y de ocio, de las diferentes necesidades e intereses de mujeres y hombres de nuestra ciudad.

Líneas básicas de actuación		Criterios de seguimiento
CONOCER	De forma diferenciada las inquietudes y preferencias culturales de las mujeres y de los hombres, y su grado de participación en la oferta cultural y deportiva municipal	Estudios e informes acerca de las iniciativas culturales, de ocio y tiempo libre de la ciudadanía. Presencia de mujeres y hombres en las diferentes disciplinas artísticas y eventos culturales de la ciudad. Presencia de mujeres y hombres en la programación deportiva municipal. Catálogos, libros, publicaciones... de artistas y personalidades del ámbito cultural y deportivo.
DIVERSIFICAR	La oferta cultural, de ocio y tiempo libre municipal, adaptándola de forma equilibrada a las diferentes sensibilidades e intereses de la ciudadanía.	
PONER EN VALOR	Las aportaciones realizadas por las mujeres en el ámbito de la cultura.	

## 5.2. Cooperación y Solidaridad.

**Objetivo general:** Incorporar la perspectiva de género en las políticas y programas de cooperación internacional.

Líneas básicas de actuación		Criterios de seguimiento
EVALUAR	Valorando las actuaciones que tengan en cuenta los intereses estratégicos y las necesidades inmediatas de las mujeres, en las subvenciones municipales a proyectos de cooperación y educación para el desarrollo.	Presencia en las convocatorias de subvenciones y convenios de items de valoración relativos a la incorporación de actuaciones bajo un enfoque de perspectiva de género en los proyectos de desarrollo
SENSIBILIZAR	Sobre los valores culturales y aportaciones de mujeres de otras culturas, denunciando las situaciones de discriminación y violencia de las que son objeto.	Campañas de sensibilización, cursos de formación y otras actuaciones que visibilicen el papel y situación de las mujeres en países de desarrollo. Presencia del Ayuntamiento en foros, redes y plataformas de cooperación en proyectos de desarrollo e igualdad de oportunidades.
PARTICIPAR	Foros y redes internacionales de cooperación en materia de igualdad y desarrollo.	

## 6. Transporte, Urbanismo y Barreras Arquitectónicas.

**Objetivo general:** Adecuar el diseño de la ciudad a las propuestas y necesidades de las mujeres.

Líneas básicas de actuación		Criterios de seguimiento
INCORPORAR	Las demandas y necesidades de las mujeres en los proyectos de actuación urbanística municipal, y en la planificación del transporte público del Ayuntamiento de Córdoba.	Realización de estudios, proyectos...que incorporen un enfoque de género a la planificación urbana de nuestra ciudad. Presencia de indicadores de género en las propuestas de actuación urbanística y planes de transporte público que se aprueben por el Ayuntamiento. Incorporación de propuestas y demandas que respondan a las necesidades e intereses de las mujeres por parte de la Comisión de Accesibilidad y Barreras Arquitectónicas del Ayuntamiento de Córdoba.

## 7. Conciliación de Responsabilidades Familiares. Personales y Profesionales.

**Objetivo general:** Fomentar la incorporación igualitaria de mujeres y hombres con responsabilidades familiares en los programas municipales de participación, empleo y formación.

Líneas básicas de actuación		Criterios de seguimiento
SENSIBILIZAR	Concienciación a entidades, organizaciones y ciudadanía en general sobre la necesidad del reparto de responsabilidades familiares y laborales y un uso solidario del tiempo.	Ludotecas y otras actuaciones de apoyo a la conciliación como medidas complementarias en las actuaciones municipales de formación y empleo.
IMPLEMENTAR	Medidas de apoyo a la conciliación en programas municipales educativos, de formación y empleo.	Adaptación en horarios y tiempos de las diferentes iniciativas municipales a los horarios escolares, centros de día... Campañas de sensibilización y otras medidas de concienciación organizados por el Ayuntamiento de Córdoba.
ADECUAR	El diseño y la planificación de proyectos y acciones municipales a las necesidades de tiempo y horarios para facilitar la conciliación entre vida privada y pública.	Conciertos y convenios con otras entidades para la incorporación de medidas de apoyo a la conciliación.

## 8. Integración Social de Mujeres en situación de Especial Vulnerabilidad.

**Objetivo general:** Mejorar los recursos municipales para la integración social, de manera que se adapten a las necesidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Líneas básicas de actuación		Criterios de seguimiento
ACERCAR FACILITAR	Mediante actuaciones que acerquen los recursos existentes a las mujeres que los necesitan.	Estudios promovidos sobre aspectos diferenciales entre hombres y mujeres en procesos de pobreza y exclusión social y su impacto en las mujeres de Córdoba.
IMPLEMENTAR	Recursos de apoyo a los ya existentes para permitir la adaptación de éstos a las necesidades y demandas específicas de las mujeres.	Medidas adoptadas para orientación y acompañamiento de mujeres en situación de exclusión social, que les faciliten el acceso a recursos y prestaciones sociales. Protocolos de coordinación entre entidades para garantizar información y rentabilización de recursos. Acciones desarrolladas para alojamiento de emergencia, y el acceso a vivienda para mujeres solas o en riesgo de exclusión social. Programas destinados a la formación de las mujeres para adquisición de la titulación básica y formación ocupacional, que faciliten el empleo y la inserción profesional.

## 9. Violencia de Género.

**Objetivo general:** Prevenir la violencia de género y, cuando se produzca, garantizar el acceso de las mujeres víctimas a los recursos y ayudas destinados a este fin.

Líneas básicas de actuación		Criterios de seguimiento
SENSIBILIZAR	Sobre las causas y consecuencias de la violencia que se ejerce sobre las mujeres.	Protocolos y procedimientos de coordinación existentes entre los diferentes recursos asistenciales, y medidas de seguimiento de estos protocolos.
COORDINAR	Recursos y actuaciones con todas las administraciones y entidades implicadas en la prevención de la violencia de género, así como en la intervención y apoyo a mujeres víctimas.	Acciones formativas dirigidas a profesionales municipales, asociaciones, y colectivos de mujeres para facilitar la intervención coordinada y la difusión de los protocolos de actuación y recursos disponibles. Acciones de sensibilización y formación sobre las causas y consecuencias de la violencia hacia las mujeres y su prevención, dirigidas a la población en general, a educadores/as y a la población escolar.
ADECUAR ADAPTAR	Recursos y medias de apoyo del empleo y vivienda para garantizar su acceso a mujeres víctimas de violencia de género.	Medidas de apoyo inmediato a mujeres víctimas de violencia adoptadas desde la Policía Local, y los Departamentos de Servicios Sociales e Igualdad.
REFORZAR	Programas y recursos dirigidos a mujeres víctimas de violencia para mejorar su efectividad.	Programas implantados para el apoyo psicosocial a estas mujeres, y su hijos e hijas. Medidas adoptadas para facilitar vivienda y acceso al empleo a mujeres víctimas de violencia.

## 6

### Claves para la incorporación del diagnóstico y evaluación desde la perspectiva de género. Adecuación de estadísticas, estudios e informes de valoración

Para que los informes que se emitan en relación a los objetivos, actuaciones y medidas incorporadas al Plan Transversal sean relevantes y significativos desde el punto de vista de género, se establecen los siguientes requisitos que ha de cumplir la información que se recoja y que se emita, una vez aprobada la renovación del Plan:

#### 6.1. Inclusión de datos desagregados por sexo.

- Inclusión sistemática de la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se lleven a cabo. Esto incluye, por tanto, la inclusión de variable sexo

en los formularios de recogida de información, tanto en soporte papel como en formato digital, y ha de abarcar no sólo aquellos registros y bases de datos que se refieren a personas (como por ejemplo, participantes en un curso de formación) sino también respecto a todos aquellos datos que impliquen a una persona física (por ejemplo, la titularidad de un negocio que requiera una licencia de apertura, el sexo de la persona que solicite una licencia de obras, etc...)

- Ampliación del tamaño de las muestras para que en los estudios se puedan cruzar y comparar diversas variables con la variable sexo, y los resultados sean significativos y fiables.

## 6.2. Uso de indicadores de género.

La desagregación de datos por sexo no es suficiente para evidenciar las desigualdades de género, es necesario saber utilizar esos datos y saber relacionarlos para que sean significativos. Por ello es necesaria la formación sobre indicadores de género, que informen sobre el estado y la evolución hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de intervención del PTG. Se utilizarán estos indicadores siempre que sean pertinentes, y, en todo caso, siempre que las políticas municipales tengan como destinatarias directas a personas físicas, a hombres y a mujeres. Los indicadores deberán servir para mostrar la situación de hombres y mujeres en relación al ámbito de intervención, y demostrar la existencia o no de diferencias y desigualdades de unos y otros respecto a dicho ámbito. En este sentido, los indicadores que sirven para calcular los índices de concentración y distribución, la persistencia de brechas de género, o el índice de masculinización o feminización son sencillos de utilizar, recomendándose su aplicación. Para ello, se articularán los cursos de formación necesarios para explicar su utilidad, funcionamiento y uso al personal municipal responsable de planificar y evaluar los diferentes proyectos de intervención que se articulen desde el Ayuntamiento de Córdoba.

## 7

### Creación de nuevas estructuras para el seguimiento y evaluación del Plan

Una de las experiencias aprendidas a raíz de la aprobación y puesta en marcha del Plan Transversal de Género es que, para el desarrollo del proceso de implantación de la estrategia global de la **transversalidad**, es necesario reforzar la infraestructura que garantice y dote de viabilidad a dicha implantación.

Esta infraestructura pivota sobre tres condiciones básicas, contempladas en las leyes de igualdad: la operativización o puesta en marcha, la coordinación entre agentes, y la planificación, seguimiento y control de la implantación de la estrategia de transversalidad.

Para ello, se refuerzan los mecanismos organizativos establecidos, con objeto de asegurar una adecuada interrelación entre los diferentes órganos o entidades involucrados en la apuesta por la transversalidad. La Comisión Transversal de Género sigue siendo un instrumento clave, debido sobre todo al alto nivel de responsabilidad ejercido por sus componentes (Directores/as y Coordinadores/as Generales de las diferentes áreas municipales), así como la presencia de representantes de la Comisión Permanente del CMM, a la que se añade una Comisión Técnica de Apoyo, compuesta por personal técnico municipal nombrado expresamente por las diferentes direcciones generales y coordinada por el Departamento de Igualdad. Sus funciones serán:

- La propuesta de modelos de informes y de memorias, que faciliten el seguimiento y la comparación interáreas.
- La recepción de la información –conforme a los modelos aprobados- necesaria para cada Área, a fin de tener preparada la documentación e informes precisos para las sesiones de la Comisión.
- El diseño y propuesta de indicadores de evaluación y criterios para el seguimiento a lo largo de la duración y vigencia del Plan.

Esta Comisión Técnica de Apoyo será una estructura de ayuda a la Comisión Transversal y para facilitar el trabajo de ésta, no teniendo funciones consultivas ni de propuesta de medidas o actuaciones en relación al Plan Transversal. Dichas funciones son exclusivas de la Comisión Transversal.



### 7.1. Periodicidad de las reuniones.

La Comisión Transversal de Género se reunirá semestralmente en convocatoria ordinaria, y podrá ser convocada de forma extraordinaria cuantas veces se estime necesaria.

La Comisión Técnica de apoyo se reunirá trimestralmente de forma ordinaria, y cuantas veces se requiera para cumplir su cometido.

## 8

### Vigencia del Plan Transversal de Género

Teniendo en cuenta que se trata de la renovación de los objetivos y medidas contenidos en el Plan aprobado en 2005, se extiende su vigencia hasta 2013, año en el que deberá ser evaluado según los criterios que aquí se recogen.





Interior de Contraportada



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA  
**Delegación de Igualdad**